



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS/ FACULTAD DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

**MÁSTER DE PROFESOR EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS
(Reales Decretos 1834/2008 y 303/2010)**

TRABAJO FIN DE MASTER

PASAJES ORQUESTALES DE LA JONDE COMO MEDIO DE MEJORA TÉCNICA EN ALUMNOS DE 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE VIOLA

Alumna Dña.: LAURA OBREGÓN ANTÓN

Presentado bajo la dirección del tutor Dr.: JOSE IGNACIO PALACIOS

V^{to} B^{no} del tutor

Resumen

Este trabajo consiste en un análisis de los elementos que enmarcan la práctica docente en los conservatorios profesionales de música de Castilla y León con el fin de analizar cómo se propone el desarrollo técnico de los alumnos de viola, además se buscará las referencias al trabajo de pasajes orquestales con el fin de conocer si se prepara al alumno para el acceso a la JONDE. Tras el análisis se propondrá la implementación del estudio de pasajes orquestales en el curso de 6º de Enseñanzas Profesionales con el fin de mejorar la técnica de los alumnos.

Palabras clave: Viola, técnica, programaciones didácticas, pasajes orquestales, JONDE.

Abstract

This work consists of an analysis of the elements that frame the teaching practice in the Music Schools of Castilla y León in order to analyse how the technical development of the viola students is proposed, as well as the references to the work of orchestral passages in order to know if the student is prepared for the access to the JONDE. After the analysis, the implementation of the study of orchestral passages in the 6th year of Professional Education will be proposed in order to improve the technique of the students.

Keywords: Viola, technique, teaching programmes, orchestral excerpts, JONDE.

Índice

Índice de figuras.....	I
Listado de abreviaturas.....	III
1. Introducción.....	1
1.1. Justificación.....	1
1.2. Agradecimientos.....	3
1.3. Hipótesis.....	4
1.4. Objetivos.....	6
1.4.1. Objetivos Generales.....	6
1.4.2. Objetivos Específicos.....	7
2. Metodología.....	9
2.1. Fases de la Investigación.....	9
3. Estado de la Cuestión.....	11
4. Análisis del Régimen Jurídico que Enmarca las Enseñanzas Artísticas de Música en Castilla y León.....	13
4.1. Ley Orgánica 2/2006.....	13
4.2. Real Decreto 1577/2006.....	14
4.3. Decreto 60/2007.....	16
5. Análisis de las Programaciones Didácticas de los Conservatorios de Música de Castilla y León en el Curso de 6º de EE.PP en la Especialidad de Viola.....	19
5.1. Las Programaciones Didácticas.....	19
5.1.1. Conservatorio Profesional de Música de León.....	21
5.1.2. Conservatorio Profesional de Música de Palencia.....	23
5.1.3. Conservatorio Profesional de Música de Ponferrada.....	25
5.1.4. Conservatorio Profesional de Música de Salamanca.....	27
5.1.5. Conservatorio Profesional de Música de Segovia.....	29
5.1.6. Conservatorio Profesional de Música de Soria.....	30
5.1.7. Conservatorio Profesional de Música de Valladolid.....	32
5.2. Conclusiones sobre las programaciones analizadas.....	33
6. La Joven Orquesta Nacional de España.....	37
6.1. Admisión a la JONDE.....	38
6.1.1. Repertorio de Acceso en la Especialidad de Viola.....	40
6.2. Comparativa de Repertorio de la prueba de acceso a la JONDE y la prueba de acceso a la COSCYL en la especialidad de Viola.....	41

7.	El desarrollo técnico en los alumnos de viola.....	45
7.1.	Desafíos Técnicos de los Pasajes Orquestales de la JONDE para viola	46
7.1.1.	Sinfonía nº 3, “Heroica” op. 55, Ludwig van Beethoven.....	47
7.1.2.	Sinfonía nº 5, op. 67, Ludwig van Beethoven.....	47
7.1.3.	Sinfonía nº 3, op. 90, Johannes Brahms	47
7.1.4.	Sinfonía nº 4, “Romántica”, Anton Bruckner	48
7.1.5.	La Mer, Claude Debussy	48
7.1.6.	Sueño de una noche de verano, op.61, Félix Mendelssohn Bartholdy.....	49
7.1.7.	La flauta mágica, KV620, Wolfgang Amadeus Mozart.....	49
7.1.8.	Don Juan, op.20, Richard Strauss	50
7.1.9.	Sinfonía nº6, “Patética”, op 64, Peter Tschaikowsky.....	51
8.	Conclusiones	53
8.1.	Comprobación de las hipótesis formuladas	53
8.2.	Revisión de los objetivos.....	56
8.3.	Futuras líneas de investigación.....	57
	Bibliografía	59
	Webgrafía.....	59
	Anexos.....	61
	Anexo 1. Programación didáctica de 6º de EE.PP. de viola del Conservatorio Profesional de Música de Soria.....	61
	Anexo 2. Bases de acceso a la JONDE 2019.	71
	Anexo 3. Bases de acceso a la JONDE 2020	73
	Anexo 4. Prueba específica de acceso al COSCYL 2021	81

Índice de figuras

Figura 1. Relación de obras para las pruebas primera y segunda de acceso a la JONDE. Bases JONDE 2019 (anexos)	40
--	----

Listado de abreviaturas

- CPM	Conservatorio Profesional de Música
- COSCYL	Conservatorio Superior de Música de Castilla y León
- JONDE	Joven Orquesta Nacional de España
- EUYO	European Union Youth Orchestra
- EE.PP.	Enseñanzas Profesionales
- IES	Instituto de Educación Secundaria
- TFM	Trabajo Fin de Máster
- COVID-19	Coronavirus disease 2019
- BOE	Boletín Oficial del Estado
- BOCYL	Boletín Oficial de Castilla y León
- LOE	Ley Orgánica de Educación
- LOGSE	Ley Orgánica General del Sistema Educativo
- LOCE	Ley Orgánica de Calidad de la Educación
- CC.AA.	Comunidades Autónomas
- EE.EE.	Enseñanzas Elementales
- C.C.P.	Comisión de Coordinación Pedagógica
- INAEM	Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música
- OCNE	Orquesta y Coro Nacionales de España
- CNDM	Centro Nacional de Difusión Musical
- CDN	Centro Dramático Nacional

1. Introducción

1.1. Justificación

En primera instancia la idea de este trabajo surge de la reflexión de mi experiencia a lo largo de mis años de estudio en el CPM Ataulfo Argenta (Santander) y el COSCYL, aparte de mi experiencia al presentarme a pruebas de orquesta como la JONDE, la EUYO o la *Mahler Jugendorchester*. Esta reflexión se incrementó durante mi posterior experiencia docente en el CPM Ataulfo Argenta, en donde comencé a ser consciente de la falta de desarrollo técnico de los alumnos y su falta de conciencia acerca de la necesidad de mejora. Esto me preocupaba principalmente ya que es la base fundamental para un correcto desarrollo artístico, salud corporal y vida musical es una técnica correcta o al menos aceptable como bien me han transmitido todos y cada uno de los profesores con los que he tenido la oportunidad de recibir clase.

En los últimos cursos de las EE.PP. el alumnado ha de decidir si continuar sus estudios de música de manera reglada mediante el acceso a un Conservatorio Superior de Música o en cualquier centro homologado para expedir un Título Superior de Música. Esta decisión determinará tanto la metodología como los objetivos de, al menos, los dos últimos años de estas enseñanzas. Lo lógico es pensar que no se enfocará la docencia de la misma manera para una persona que quiere acceder a los estudios de música a nivel de las Enseñanzas Superiores, que implica estar en posesión del título de Bachillerato, y que se presupone quiere hacer de la música su profesión, que para una persona cuyas expectativas musicales no contemplan la profesionalización.

Si bien en el currículo de las Enseñanzas Superiores de Música se contempla el estudio de pasajes orquestales en una asignatura *ad hoc*¹, la edad de acceso a cualquier orquesta profesional española se sitúa en los 16 años y en algunos casos el título requerido para la participación en la prueba de acceso es el título Profesional de Música². Además, los requisitos

¹ <https://coscyl.com/vioa-planestudios/> (recuperado 18/04/2021) Se detalla el plan de estudios para el itinerario de interpretación, especialidad viola en el COSYCL.

² <https://www.muvac.com/es/vac/bilbao-orkestra-sinfonikoa-d88dffa> (recuperado 18/04/2021) Aquí se muestran los requisitos para presentarse a la prueba para la vacante de viola tutti en la Bilbao Orkestra Sinfonikoa.

para el acceso a la JONDE son haber finalizado los estudios correspondientes a las EE.PP. o haber accedido directamente al Grado Superior y tener una edad mínima de 18 años³.

La preparación de una prueba de acceso a una orquesta, ya sea profesional o una joven de alto nivel, requiere un proceso de preparación arduo y el tiempo del que se dispone para preparar dichas pruebas en ocasiones es escaso, ya que normalmente hay otros repertorios y compromisos que atender. A esto se suma el hecho de que el repertorio orquestal específico para pruebas no se comience a trabajar hasta aproximadamente el Grado Superior, por tanto el tiempo para asentar y trabajar técnica y musicalmente este tipo de repertorio es mucho menor que el que se dedica a otro tipo de repertorio. La práctica musical en sí requiere de un gran entrenamiento tanto instrumental como mental y esto se ve amplificado a la hora de llevar a cabo una prueba de acceso, ya que en este caso no se compite contra uno mismo si no contra otros oponentes cuyo objetivo es conseguir la plaza a la que se opta, por lo que tanto la preparación metódica prolongada en el tiempo como el control mental en el momento de la prueba juegan un papel determinante en estos casos.

Dentro de los objetivos de las programaciones de viola los que más se repiten a lo largo de los distintos cursos de las EE.PP. son los relativos a alcanzar un desarrollo técnico óptimo, esto implica el desarrollo y manejo adecuado de ambas manos. Las herramientas principales que inconscientemente asociamos al perfeccionamiento técnico son los estudios, métodos y escalas, pero la técnica es algo que no se puede disociar en ningún momento de la producción musical, con lo cual la técnica no se puede desvincular del resto de repertorio que normalmente no asociamos a un trabajo técnico al intentar explotar la vertiente musical al máximo.

Como he podido comprobar a lo largo de mi experiencia en el estudio de pasajes orquestales de la mano de distintos profesores, cada uno de estos pasajes tienen al menos un aspecto técnico predominante, por tanto se puede aprovechar este material para trabajar los aspectos técnicos principales necesarios en la ejecución de la viola, con el aliciente para el alumno de que el dominio de este repertorio le permitirá, no solo ampliar sus conocimientos musicales y mejorar en su interpretación, si no acceder a una orquesta.

³ http://jonde.mcu.es/data/prensa/prueba_admision_1_89.pdf (recuperado 18/04/2021) se detallan las bases para el acceso a las pruebas 2020 de la JONDE, en 2020 no se convocarán pruebas de viola al ser cada dos años pero la relación de edades es la misma para todas las especialidades.

Es evidente que cuanto mayor sea el volumen de pasajes orquestales que se trabajen y estudien mayor será el abanico de posibilidades, pero para este trabajo y en el contexto del he decidido situar esta propuesta en el curso de 6º de EE.PP. y utilizar los pasajes orquestales requeridos para el acceso a la JONDE. Esto deja abierta la investigación a la aplicación de este tipo de recursos en otros cursos de las EE.PP. y la ampliación del volumen de pasajes a implementar.

1.2. Agradecimientos

He de agradecer a mi tutor José Ignacio Palacios las facilidades y la flexibilidad que me ha proporcionado. En primer lugar, mediante su inestimable ayuda a la hora de elegir el tema, de manera que se adaptara a mis intereses y posible futuro enfoque de mi carrera profesional.

También quiero agradecer a todos los docentes que he tenido la suerte de conocer a lo largo de este Máster las facilidades que nos han otorgado a todos los alumnos en esta situación tan atípica y, como poco, incómoda.

No olvido a mis tutoras de prácticas del IES la Merced, Mariela Rodríguez, Asunción Cuadrado e Iris de la Fuente. Todas se volcaron para que mi experiencia de docencia en Secundaria fuese inmejorable y me han ayudado a valorar la docencia en este entorno como una opción muy atractiva para mi futuro. Además, también querría agradecer a los alumnos con los que he tenido la oportunidad de trabajar en mi periodo de prácticas los buenos momentos que me han hecho vivir, he sentido que conectamos muy bien y que estaban dispuestos a dejarse guiar por mí con total confianza.

Por último a mi familia, sin la cual yo no estaría aquí. Desde que comencé mis estudios de música sabíamos que si yo quería hacer de esta pasión mi profesión debería abandonar mi ciudad pronto, en concreto a los 17 años cuando ingresé en el COSCYL para estudiar el Título Superior de Música. También a mi segunda familia el CPM Ataulfo Argenta, y en concreto a mi profesor Francisco García, donde no solo he tenido el placer de formarme en mis etapas iniciales si no que he tenido la oportunidad de comenzar mi labor docente en el año 2020 y que me abrió las puertas de esta maravillosa profesión. Y a José Luis, porque siempre está ahí, en lo bueno y en lo malo, para compartir y crecer.

1.3. Hipótesis

Según Díaz, Suarez y Flores (2016) “La investigación es una actividad sistemática y planificada, cuyo propósito consiste en conocer, explicar o comprender la realidad educativa para generar conocimiento sobre ella y/o mejorar o transformar dicha realidad.”(p. 9). Por tanto lo que motivará al investigador a llevar a cabo la investigación será precisamente una inquietud que se ajuste a estos parámetros, dicha inquietud suele surgir a partir de un problema. A cerca de esto dicen Díaz et al (2016):

El problema es el punto de partida de una investigación factible de ser estudiado en un tiempo determinado. Es considerado un hecho, fenómeno o situación sobre el cual se tiene escasa información y que requiere del investigador una respuesta a través de un proceso de investigación. (p. 19)

En este TFM se sitúa el problema en el marco de un conservatorio, ya que mi experiencia en este ámbito es mayor al haber estudiado en este tipo de centro durante 15 años, además de haber ejercido como docente de viola. Mi contacto con la enseñanza de la música en Educación Secundaria se limita a mi experiencia de prácticas en este Máster, ya que al estudiar en el Conservatorio se me convalidó la asignatura de música en el instituto.

El problema al que se quiere dar respuesta surge tras la reflexión de mi experiencia a la hora de presentarme a distintas pruebas de orquesta de gran nivel, sintiendo una falta de preparación académica, y también a la situación técnica con la que accedí a los Estudios Superiores de Música, que no fueron los óptimos, como en el mayor de los casos del resto del alumnado. Por ello lo sitúo concretamente en el curso de 6º de EE.PP. en la especialidad de viola, ya que es el curso determinante en el acceso a las Enseñanzas Superiores de Música y el que da acceso a la prueba de este tipo de orquestas.

Lo más común a la hora de llevar a cabo el planteamiento del problema es formularlo como un interrogante, con el fin de conseguir una respuesta

“La pregunta o preguntas de investigación son la expresión formalizada de los problemas o inquietudes que la investigación quiere resolver o abordar. Articulan el conjunto de cuestiones, intrigas, dudas y curiosidades que tenemos sobre el tema que investigamos” (López y San Cristóbal, 2014, p. 72).

Por tanto los interrogantes que derivan son:

- ¿Qué recoge la legislación vigente a cerca de las EE.PP de viola?
- ¿Cómo plasman los distintos centros el trabajo técnico en las programaciones didácticas para 6º de EE.PP. de viola?
- ¿Se ofrece en los CPM. de Castilla y León la formación necesaria para el acceso a la JONDE al finalizar las EE.PP. en viola?
- ¿Cómo puede favorecer al desarrollo técnico del alumno el estudio de pasajes orquestales en el curso de 6º de EE.PP. de música en la especialidad de viola?
- ¿Cómo afecta el desconocimiento de la literatura orquestal relevante para viola en la perspectiva total del instrumento y por tanto al desarrollo técnico?

El currículo de las EE.PP. de música en Castilla y León se establece en base al Decreto 60/2007, de 7 de junio. Resulta una norma poco concreta y da pie a distintas interpretaciones y por tanto diseños de programación por parte de los docentes. En el propio Decreto se establece que se trata de un currículo abierto, con lo cual señala que es tarea de la autoridad educativa, es decir los docentes, quienes deben desarrollar los elementos de la programación.

El carácter abierto y flexible de la propuesta curricular confiere gran importancia al trabajo conjunto del equipo docente. El proyecto curricular es un instrumento ligado al ámbito de reflexión sobre la práctica docente que permite al equipo de profesores adecuar el currículo al contexto educativo particular del centro. (p. 296)

Como explica Bisquerra (2009): “Las hipótesis son proposiciones generalizadas o afirmaciones comprobables que se formulan como posibles soluciones al problema planteado: su función es ofrecer una explicación posible o provisional que tiene en cuenta los factores, sucesos o condiciones que el investigador procura comprender” (p. 128). Por tanto, las hipótesis que propongo a continuación se comprobarán a lo largo de este trabajo buscando dar respuesta a los problemas que motivan la investigación:

- La utilización de los pasajes orquestales como recursos didácticos son una herramienta efectiva para mejorar la técnica en el estudio de la viola.
- La sustitución puntual de recursos como estudios, métodos o escalas por pasajes orquestales se presenta de una forma más atractiva para los alumnos y por tanto incrementa su motivación.

- La adquisición de una mayor perspectiva del repertorio de viola mediante el estudio de la literatura orquestal contribuye en gran medida al desarrollo técnico e interpretativo del alumno.

1.4. Objetivos

Podemos definir los objetivos metodológicos como aquellas tareas de investigación necesarias para poner a prueba o validar la respuesta tentativa planteada en el enunciado de nuestra hipótesis de investigación. La formulación de un objetivo metodológico tiene la estructura siguiente: verbo en infinitivo y asunto/tema/objeto. (Fernández y Valle, 2016, p. 106)

El objetivo principal de este trabajo es ofrecer una alternativa y complemento al estudio de la técnica en 6º de EE.PP. en la especialidad de viola mediante el trabajo de los pasajes orquestales requeridos en el acceso a la JONDE. Con esto se pretende además dotar al alumno de una visión más amplia del repertorio de su instrumento para poder mejorar tanto interpretativamente como técnicamente. Asimismo, también busca sentar las bases para la preparación de futuras pruebas de orquesta tanto jóvenes como profesionales y el acceso a las Enseñanzas Superiores de Música al trabajar este tipo de repertorio.

1.4.1. Objetivos Generales

- Analizar la legislación que regula las Enseñanzas Artísticas con el fin de conocer cómo se enmarcan estas enseñanzas.
- Revisar las programaciones de 6º de EE.PP. en la especialidad de viola de los CPM de Castilla y León con el fin de comprobar cómo se trabaja el desarrollo técnico y si se recoge dentro de ellas el estudio de pasajes orquestales.
- Conocer los requisitos de acceso a la JONDE y comprobar si se contempla el estudio de ese repertorio en las programaciones de los CPM. de Castilla y León.
- Mejorar la técnica mediante el estudio de pasajes orquestales con el fin de adquirir un grado de solvencia adecuado para el acceso al Grado Superior.
- Facilitar al alumno metodologías de estudio y aprendizaje para aumentar y estimular su motivación, autosuficiencia y rendimiento.

1.4.2. **Objetivos Específicos**

- Observar si se menciona la metodología a seguir en el estudio del repertorio requerido en el acceso a la JONDE, si es que se contempla su estudio, en las programaciones de los CPM. de Castilla y León.
- Analizar el repertorio exigido para el acceso a la JONDE y ver en qué medida coincide con el repertorio exigido para el acceso al COSCYL.
- Incentivar en el alumno el aprecio por la literatura orquestal propia del instrumento con el fin de aumentar su conocimiento global del instrumento y por tanto mejorar su técnica y expresión musical.

2. Metodología

Para la realización de este trabajo se aplicará una metodología mixta. Por un lado se aplicará la investigación documental, con el fin de “la detección, acopio, análisis e interpretación de materiales como libros y revistas, registros de audio como vinilos y CDs, o multimedia como DVDs, páginas web, etc.” (López et al, 2014, pp. 83-84). Por otro lado, se hará uso de la metodología cualitativa, pues el principal propósito es la realización de un cambio en las EE.PP, mediante la observación participante, utilizando interpretaciones y análisis intuitivos sobre lo observado durante la realización del trabajo. Albert (2007) dice: “Esta metodología se orienta a describir e interpretar los fenómenos sociales y educativos, interesándose por el estudio de los significados e intenciones de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales” (p. 146). Y por último se utilizará la práctica musical reflexiva, con el fin de encontrar parecidos y diferencias y generar ideas para solucionar los problemas.

La práctica musical tanto en sus aspectos técnicos, mecánicos y físicos, como en la parte más estética, imaginativa y artística, ocupa un sitio central en el desarrollo y entramado de este tipo de investigación (López et al, 2014, pp. 126). La principal metodología aplicada a este trabajo son la autobiografía y la autoetnografía ya que es la propia experiencia a lo largo de mi educación musical la que sirve como base para esta investigación. “La autobiografía es el recuento de los principales acontecimientos de la vida del sujeto que la escribe, empleando sus propios criterios, la autoetnografía es un estudio de la introspección individual en primera persona” (López et al, 2014, p. 139).

También puedo señalar esta investigación como un estudio de caso ya que se investiga un hecho puntual que se desarrolla en un espacio temporal breve, al tratarse de un curso académico. También puede encuadrarse dentro de la investigación-acción al poseer rasgos característicos de este tipo de investigación al proponer estrategias de acción a las que se ha llegado a través de un proceso reflexivo hacia la búsqueda de una mejora de los resultados.

2.1. Fases de la Investigación

Dadas las circunstancias del Máster he tenido que limitar el trabajo de campo a la recopilación de documentos y su posterior análisis. A esta falta de tiempo ha de añadirse la

imposibilidad de aplicar esta investigación en el periodo de prácticas. En lo relativo a la legislación necesaria para llevar a cabo el primer capítulo, que analiza el régimen jurídico, se ha llevado a cabo mediante la consulta en red de la legislación que enmarca las Enseñanzas Artísticas de Música, desde la normativa más general a nivel de Estado a la normativa autonómica, que conforma la segunda parte del cuerpo de este trabajo se ha realizado mediante:

- La descarga de la programación en la página web de los CPM de León, Ponferrada, Salamanca, Segovia y Valladolid.
- La consulta en red de la programación del CPM de Palencia ya que se encuentra en un formato no descargable.
- La solicitud de envío de la programación mediante formulario en la página web del CPM de Soria.
- La imposibilidad de consultar las programaciones de los CPM de Astorga, Ávila, Burgos y Zamora tras haber solicitado su envío mediante el correspondiente formulario con el resultado de no respuesta.

Por otro lado la consulta del resto de la documentación necesaria para el análisis de informaciones se ha conseguido mediante:

- La legislación necesaria mediante su descarga en la página web del BOE.
- La descarga del PDF de las bases del acceso a las pruebas de la JONDE 2020, en la propia página web de la orquesta y las bases de 2019 en la red.
- Las bases para la prueba de acceso al COSCYL mediante su consulta en la propia página web del centro.

3. Estado de la Cuestión

Las fuentes consultadas para la realización de este trabajo son de naturaleza diversa. Para establecer de manera correcta las pautas para llevar a cabo la investigación he recurrido a distintas fuentes bibliográficas. En primer lugar he consultado la *Guía de investigación en educación* de Carmen Díaz, Guadalupe Suárez y Elizabeth Flores. Esta guía está concebida como una orientación a los estudiantes de la Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica del Perú que se enfrentan a una investigación. Aclara de manera efectiva las dudas que al iniciar una investigación nos surgen a todas las personas sin experiencia en el terreno de la investigación, ya que en un primer capítulo hace un análisis del sentido de investigar, en un segundo capítulo explica cómo diseñar un plan de trabajo incidiendo en todos los puntos: el problema, las hipótesis y objetivos, la justificación, selección del método, el cronograma y la bibliografía.

En esta línea también me apoyé en *Cómo iniciarse en la investigación académica. Una guía práctica* de María de los Ángeles Fernández y Julio del Valle, que tiene el mismo objetivo que el anterior, ayudar a los estudiantes en el mundo de la investigación. En esencia se trata de un libro de metodología de la investigación que se estructura de una manera similar al anterior habiéndome centrado en el tercer capítulo relativo a la planificación de la investigación.

Una vez orientada en el mundo de la investigación entré en la lectura de una bibliografía más específica, por ejemplo para orientarme a cerca de la elaboración de los distintos puntos de la introducción y metodología recurrí a libros como *Metodología de la investigación educativa* de un conjunto de autores con Rafael Bisquerra como coordinador o *La investigación educativa: Claves teóricas* de María José Albert, que dan las claves para comprender cómo elaborar y formular correctamente aspectos como las hipótesis, objetivos o comprender mejor la naturaleza de las distintas estrategias metodológicas.

Sin duda el libro *Investigación artística en música. Problemas, métodos, experiencias y modelos* de Ramón López-Cano y Úrsula San Cristóbal me ha resultado esclarecedor, ayudándome a identificar el método principal de investigación al estar dedicado a la especialidad tan particular que manejamos, que es la música y en este caso la práctica y estudio de un instrumento. Este libro entra en este posible conflicto que surge en este arte, que se traslada a la investigación educativa en música, ya que al tratarse de una materia tan compleja su enseñanza no lo es menos.

Para obtener un mayor conocimiento acerca de la manera adecuada para llevar a cabo una programación de estas características y conocer sus elementos indispensables y cómo estos han de presentarse en un documento de este tipo me he apoyado en el libro *Programación para oposiciones de conservatorios. Una guía para opositores y para equipos docentes de conservatorios de música* de Víctor Pliego.

Con el fin de elaborar el capítulo relativo a la JONDE he consultado su página web así como la del INAEM, ya que forma parte de este. También he recurrido a documentación que tenía en mi poder por haber realizado las pruebas de acceso en la especialidad de viola en el año 2019. Así mismo ha ocurrido con la documentación del COSCYL, al haber sido aspirante en ambas pruebas conozco de primera mano el proceso de admisión así como los criterios de selección.

Tanto el artículo *¿Qué pasa con la formación de violinistas y violas en España?* de Juan Krakenberger como la tesis *La viola en España: Historia de su enseñanza a través de los principales métodos y estudios* de Luis Magín, profesor del CONSMUPA, me han sido de utilidad para plantear un contexto del estudio de la viola en España más allá de mi experiencia como docente, permitiéndome indagar aún más en los métodos y metodologías de enseñanza de la viola.

En el terreno del estudio de los pasajes orquestales de viola no he encontrado bibliografía al respecto en ningún idioma. Al ser la viola un instrumento minoritario y muchas veces eclipsado por el violín, los violistas tenemos que conformarnos con transcribir métodos, tratados y estudios de violín para viola, esto provoca que el desarrollo de la técnica violística no haya tenido la independencia necesaria y a día de hoy haya gente que siga sin ver las enormes diferencias entre tocar el violín y tocar la viola. Debido a esos factores he tenido que acudir a textos, y otras fuentes, que se tratan el estudio de pasajes orquestales en otros instrumentos de cuerda frotada, ya que podemos encontrar similitudes que nos permiten llevar a cabo la investigación en el ámbito de viola, como la tesis *A performer's guide to violin orchestral excerpts from Baroque to the Twentieth Century compositions* de Jun Y Kim y *Orchestra excerpts for violin* de William Preucil. También de la misma línea que el anterior CD, pero ya con un contenido específico para viola, *Orchestra excerpts for viola* de Robert Vernon.

4. Análisis del Régimen Jurídico que Enmarca las Enseñanzas Artísticas de Música en Castilla y León

Con el fin de llevar a cabo la investigación es vital situar el marco legal en el que se desarrolla las enseñanzas musicales en Castilla y León, para ello se han consultado las normativas referentes a este tema. Es importante comprender los distintos niveles de concreción por los que se debe pasar hasta llegar al propio ejercicio de la docencia, ya que este se ve condicionado o apoyado, según se mire, por otros niveles mucho más generales que se imponen desde organismos ajenos al docente en si como pueden ser, el Gobierno de España, los Gobiernos Autonómicos, el propio centro de estudios, etc.

Una vez establecida la jerarquía jurídica se revisa el marco legislativo concreto que sostiene la docencia de las EE.PP. en Castilla y León:

4.1. Ley Orgánica 2/2006

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. también conocida como LOE sustituyó a su antecesora Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. más conocida como LOGSE en lo referente a las enseñanzas artísticas, ya que a pesar de haber leyes posteriores a la LOGSE ninguna había regulado específicamente estos estudios.

Esta ley implanta las enseñanzas artísticas profesionales de música en un único ciclo de seis años que sustituyen a los tres ciclos de dos años cada uno del grado medio de la anterior ley y establece las enseñanzas artísticas superiores, que agrupan los estudios superiores de música y danza, así como las enseñanzas de arte dramático. Se señala en esta ley que estas últimas enseñanzas mencionadas forman parte de la educación superior y por tanto cuentan con peculiaridades en lo que a su currículo y organización de los centros que las imparten se refiere.

En el punto 4 del artículo 6 del capítulo III, referente al currículo con carácter generalista de todas las enseñanzas que regula esta ley, se establece lo anteriormente mencionado, que será competencia de las Administraciones educativas establecer el currículo de las distintas enseñanzas reguladas en esa Ley atendiendo a los aspectos básicos ahí recogidos.

En el citado capítulo VI, sección primera, se desarrolla lo referente a las enseñanzas artísticas entre las cuales se encuentran las EE.PP. de música que son en las que se centra este trabajo, se desarrollan puntos de organización, el acceso y las titulaciones. Establece que las EE.PP. se organizarán en un grado de seis cursos y que los alumnos podrán matricularse excepcionalmente y bajo la orientación del profesorado en más de un curso, para acceder a estas enseñanzas así como acceder a un curso sin haber superado los anteriores se deberá superar una prueba específica que demuestre que el aspirante tiene los conocimientos necesarios para el aprovechamiento de dichas enseñanzas. En cuanto a titulaciones la superación de las EE.PP. da derecho a la obtención del Título Profesional correspondiente, así como la obtención del título de Bachiller si se superan las materias comunes de estas enseñanzas aunque no se haya realizado el bachillerato en la modalidad de artes.

Por otro lado en el mismo capítulo, sección tercera, artículo 54 se relata lo relativo a los estudios superiores de música y danza. En él se establece que dichos estudios se organizarán en diferentes especialidades y su duración será variable en función de sus características, para su acceso es necesario contar con el título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. A su vez, para acceder a estos estudios se deberá haber superado también una prueba específica de acceso en el que se demuestren los conocimientos y habilidades para el aprovechamiento de dichas enseñanzas para la calificación de esta prueba se tendrá en cuenta la posesión del título profesional. Al finalizar estos estudios se obtendrá en Título Superior de Música en la especialidad correspondiente y que equivaldrá a un título universitario de Grado. En el título III, capítulo II, artículo 96 se establece los requisitos para el profesorado de las enseñanzas artísticas, que en el caso de las EE.PP. se requiere estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o del título de Grado correspondiente o titulación equivalente a efectos de docencia además de la formación pedagógica y didáctica que se especifica en el artículo 100 y que establece que será potestad del Gobierno establecer dicha acreditación para cada enseñanza.

4.2. Real Decreto 1577/2006

El Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. que surge de la anteriormente expuesta LOE fija, como se explica

en el título del propio decreto, los aspectos básicos del currículo de las EE.PP. en conjunto con las Comunidades Autónomas.

En el capítulo I, artículo 1, que establece la finalidad y organización se señala que las EE.PP. de música han de proporcionar al alumno una formación de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, así mismo estos estudios tienen tres funciones: formativa, orientadora y preparatoria para estudios posteriores.

Asimismo, en el artículo 2 se establecen los objetivos generales de las EE.PP. y en el artículo 3 los objetivos específicos. Los objetivos referentes al aspecto técnico, en un instrumento de cuerda frotada como es la viola, tienen distintas dimensiones muy amplias, por un lado la afinación tanto armónica como melódica, que en el caso del decreto lo denominan como de interpretación musical. También se hace referencia a la propiocepción en cuanto a valorar el cuerpo y la mente para poder centrarse en la audición e interpretación, así como en la adquisición de reflejos que permitan adaptarse a las circunstancias que puedan darse durante la interpretación. Por último se habla de las técnicas de la propia música, que vienen dadas por el estilo, el lenguaje y la época, y que hacen que se deban aplicar un tipo de técnicas u otras.

Ya en el capítulo II, artículo 5 se hace referencia al currículo y se decreta que serán las Administraciones educativas las que establecerán el currículo de las EE.PP. y se plasman unos contenidos bastante ambiguos y extensos, inabarcables si se pretenden cubrir completamente en las EE.PP. Después se detallan otros trabajos técnicos más específicos que implican ambos brazos, ya sea simultáneamente como en el caso del desarrollo de la velocidad, solo el brazo derecho, como por ejemplo la calidad sonora o la profundización en el estudio de la dinámica, o solo la mano izquierda; por ejemplo, los armónicos naturales y artificiales o el trabajo de la polifonía.

Además de en los objetivos y contenidos también los criterios de evaluación dan información acerca del desarrollo técnico. En este caso se vuelve a mencionar la propiocepción ya que se habla del esfuerzo muscular, la respiración y relajación lo que implica el control del cuerpo y su conocimiento. También se habla de la sensibilidad auditiva en la afinación y posibilidades sonoras del instrumento que se traducen mecánicamente en la modificación de la mano izquierda para la afinación y el brazo derecho para la producción del sonido. También establece el dominio en la ejecución de estudios y obras mediante la simbiosis entre técnica y

musicalidad, además del demostrar autonomía progresiva en la resolución de problemas de ambas índoles.

4.3. Decreto 60/2007

El Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. ha tenido varias modificaciones tras su publicación.

Tras esta publicación aparece en el BOCYL nº185 del día 21 de septiembre de 2007 unas disposiciones generales en las que se publica la Corrección de errores del Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

Por último el día 27 de agosto de 2018 se publica en el BOCYL nº165 el Decreto 24/2018, de 23 de agosto, por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.

Esencialmente ninguna de estas modificaciones afecta al Decreto en el punto que al este trabajo concierne que es la especialidad de viola. Este Decreto plasma el conjunto de asignaturas que integran el currículo de las EE.PP.

Al comienzo del párrafo dedicado a los principios metodológicos se señala que al tratarse de un currículo abierto la metodología a aplicar ha de ser mayoritariamente responsabilidad del profesor. También menciona la técnica interpretativa que no sea un mero hecho mecánico. Esto obliga a concebir la técnica más allá de la propia mecánica corporal, al señalar que es inalienable de la práctica musical en su sentido más artístico. Por otro lado, un poco más adelante, en este mismo apartado, se fija que las programaciones deben establecer un vínculo entre el centro y el futuro mundo laboral y tomar a este como un recurso pedagógico sobre el que cimentar la enseñanza. Por tanto, es importante que las programaciones plasmen los estudios de música como una realidad laboral y no como un mero pasatiempo.

En el apartado específico relativo a la viola, que es el de instrumentos de cuerda, encontramos los objetivos y contenidos, los criterios de evaluación los encontraremos al final

del apartado de asignaturas ya que es común a todas las especialidades, al igual que ocurría en Real Decreto expuesto anteriormente. El único objetivo que hace referencia a la técnica en este Decreto es el mismo que ya apareció en el Real Decreto 1577/2006, sin ninguna modificación o ampliación. En cuanto a los contenidos de nuevo aparecen los mismos que en el precitado Real Decreto, aunque en este caso aparecen otros nuevos que amplían los ya expuestos anteriormente, como es el caso de la iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.

5. Análisis de las Programaciones Didácticas de los Conservatorios de Música de Castilla y León en el Curso de 6º de EE.PP en la Especialidad de Viola

Con esta exploración se busca conocer y analizar cómo son las programaciones en la especialidad de viola en lo relativo a las referencias al desarrollo técnico de los alumnos en los distintos apartados de la programación: objetivos, contenidos, metodología y evaluación. En concreto se pretende comprobar si en alguna programación se menciona el estudio o el uso de los pasajes orquestales como recurso educativo y en caso de que aparezcan ver con qué finalidad se pretenden utilizar.

Como señala Pliego (2006):

Las administraciones educativas no dictan un plan de estudios cerrado, sino que publican un *currículo* que debe ser objeto de un desarrollo posterior para ceñirse a cada entorno. El profesorado tiene que asumir desde hace unos años esta nueva responsabilidad. (p. 18)

Se ha mencionado anteriormente que debido a la situación excepcional presente a causa del COVID-19 no ha sido posible acceder a las programaciones de todos los conservatorios de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. La mayor parte de estas programaciones se encuentran disponibles para la consulta pública en las páginas web de los conservatorios, las que no estaban disponibles para el público general han sido solicitadas a los centros, puesto que el desplazamiento estaba restringido, obteniendo respuesta positiva en algunos casos aunque negativa en otros. Finalmente las programaciones a las que se ha podido tener acceso, y que por tanto se analizarán, son las de los CPM. de León, Palencia, Ponferrada, Salamanca, Segovia, Soria y Valladolid.

5.1. Las Programaciones Didácticas

Como se ha mencionado anteriormente el fin de este capítulo es analizar cómo las distintas programaciones de los conservatorios de Castilla y León hacen referencia al desarrollo técnico de los alumnos. Al tratarse de un objetivo tan amplio y posiblemente ambiguo es probable que no sólo lo encontremos en los apartados referentes a los objetivos, si no que pueden, y deben, tratarse de forma indirecta en capítulos como contenidos, metodología, evaluación, etc. Para comprender mejor cómo un capítulo y otro de las programaciones se

relacionan es necesario primero entender cómo se estructura habitualmente un documento de este tipo. “La programación didáctica, al igual que los otros documentos de desarrollo curricular, consta como elementos básicos de objetivos, contenidos, metodología y evaluación” (Pliego, 2006, p. 25). Además de estos puntos obligatorios, que es necesario desarrollar, han de añadirse otros como una introducción, temporalización, atención a la diversidad y materiales didácticos que pueden formar un propio apartado o vincularse a los anteriormente citados.

La introducción tiene carácter de presentación y/o justificación, no es obligatoria pero es conveniente. En ella se debe especificar la materia y el curso al que se refiere, vincular y ajustar dicha programación con el currículo oficial en la Comunidad Autónoma. También es posible encontrar una introducción general de cada etapa y el posterior desarrollo de los elementos curriculares por cursos.

Tras esta introducción aparecen los elementos curriculares, constituidos por objetivos, contenidos, metodología y evaluación. En estos elementos es donde realmente se desarrolla y se especifica lo que directamente va a afectar a la docencia. En el caso de los objetivos deben concretarse y los más generales pueden matizarse y desglosarse o bien en ellos mismos o bien en otros, además es lógico que a lo largo de los cursos de las EE.PP. muchos tengan relación entre sí y se prolonguen de un año a otro, actúan a su vez como referencia para los criterios de evaluación, con lo cual han de coincidir. Los contenidos son el propio medio para conseguir los objetivos, pueden ser tanto conceptos como procedimientos o actitudes y necesitan de una secuenciación que los sitúe en el momento idóneo en función del desarrollo, conocimientos previos u otros factores. Mucho tiene que ver con esto la metodología ya que es la que describe cómo se van a aplicar o trabajar estos contenidos con el fin de alcanzar los objetivos, hace referencia a la técnica docente, la organización del espacio y el tiempo, de los recursos a utilizar, etc. Dentro de la metodología o de los contenidos podemos encontrar normalmente la temporalización o secuenciación, esto consiste en la distribución temporal y ejerce de planificador para lograr los objetivos y aplicar los contenidos, se puede distribuir por cursos, trimestres, meses, semanas, etc.

Dentro de la metodología hay que destacar lo relativo a la atención a la diversidad. Este apartado recoge las medidas o modificaciones a realizar con alumnos con necesidades específicas de tipo intelectual, físico, emocional o social con el fin de garantizar un aprendizaje completo y significativo, así como un desarrollo integral. Dependiendo de cuál sea la naturaleza

de la necesidad específica del alumno se deben llevar a cabo modificaciones en distintos aspectos como pueden ser, adaptación de las instalaciones, colaboración con las familias, técnicas de estudio, ampliación o anulación de matrícula, adaptaciones curriculares, etc. Por último los materiales y recursos didácticos que pautan y apoyan la práctica docente establecen todos los elementos que se verán involucrados en la acción educativa, desde los recursos materiales como el aula, el mobiliario, instrumentos, etc. a los didácticos que son los que sustentan el aprendizaje como pueden ser partituras, vídeos, audiciones, etc.

Tras este análisis de los puntos básicos de una programación didáctica se puede ver que las referencias al desarrollo técnico del alumno pueden encontrarse en distintos apartados, al estar todos relacionados, y por tanto es necesario llevar a cabo una exploración completa de estas con el fin de obtener la información necesaria para la investigación.

5.1.1. Conservatorio Profesional de Música de León

En la programación de este conservatorio encontramos ya referencias al desarrollo técnico en los objetivos, de hecho este tipo de objetivos conforman la mayoría de los establecidos para el curso de 6º de EE.PP. En el apartado relativo a la distribución temporal de los contenidos se establece tanto lo mencionado en el título como el repertorio a trabajar. En cuanto a los contenidos que se refieren al desarrollo técnico son los siguientes:

- Perfeccionamiento de todos los golpes de arco estudiados.
- Estudio de la digitación, arcos y su problemática.

Además de estos contenidos, encontramos el estudio de pasajes de orquesta, punto vital en la investigación de este trabajo. Esto indica que el Conservatorio de León contempla el estudio de este tipo de repertorio en 6º de EE.PP, aunque no se puede conocer cuál es el enfoque que se pretende aplicar a este recurso, si es un recurso para la mejora técnica, un recurso de ampliación del repertorio, etc. En contraposición a la aparición de este contenido, cuando se consulta el repertorio sugerido para ese curso no se encuentra ninguna referencia a pasajes orquestales, lo que sí se puede observar son recursos habituales de estudio de la técnica como son los estudios.

Por otro lado en este mismo punto aparecen los contenidos mínimos exigibles que en lo que se refiere al desarrollo técnico de los alumnos es:

- Escalas en tres octavas y arpeggios.
- Dobles cuerdas a determinar por el profesor.
- Seis estudios determinados por los profesores de los compositores Kreutzer, Campagnoli, Hoffmeister y Bruni.

En el apartado de la metodología no se hace ninguna referencia explícita al desarrollo técnico de los alumnos ni al estudio de pasajes orquestales, resumidamente expone que se llevará a cabo una metodología directa, activa, participativa y progresiva que busca otorgar al alumno de una autonomía cada vez mayor.

Los criterios de evaluación que se refieren al desarrollo técnico en el curso de 6º de EE.PP. son:

- Mostrar cierta capacidad de resolución de los problemas técnicos e interpretativos.
- Demostrar en los estudios y obras una superación de las dificultades técnicas y expresivas.
- Dominar las dificultades técnicas básicas del instrumento.
- Interpretar y memorizar obras con corrección en la medida, la afinación, la articulación y el fraseo.

Por último en el apartado de repertorio, la relación de obras, la bibliografía, los materiales y los recursos didácticos que se van a utilizar, donde se expone la relación de obras sugeridas para todos los cursos, se encuentra un apartado específico para los métodos, libros de técnica y estudios en el cual se describen todos los materiales destinados para el desarrollo técnico. En este punto los materiales que se sugieren son los tradicionales, como se refleja en el título. En el siguiente apartado de la relación de obras no hay tampoco ninguna referencia a pasajes orquestales a pesar de haber sido mencionados en el apartado de contenidos.

Como conclusión al análisis de esta programación, el hecho de que se mencione en los contenidos el estudio de pasajes orquestales pero luego no haya ningún otro apartado que vuelva a hacer mención, ni siquiera en un punto tan significativo como es el de recursos, puede significar que no se dé demasiada importancia a ese contenido y mucho menos que se utilicen como un medio para el desarrollo técnico de los alumnos. (Conservatorio Profesional de Música de León, 2020)

5.1.2. Conservatorio Profesional de Música de Palencia

En esta programación encontramos, en lo relativo a las EE.PP. unos capítulos con carácter general y posteriormente la especificación para cada curso de dichas enseñanzas. A su vez, en la parte general encontramos los apartados útiles para este trabajo de objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación.

En cuanto a los objetivos encontramos que los que hacen referencia al desarrollo técnico o a la técnica de manera explícita o implícita como adquirir un buen control técnico y auditivo. El último de los objetivos coincide con los propios de la normativa los dos anteriores son un rediseño y adaptación de los propuesto por la normativa, lo que añade mayor profundidad y concreción al estudio de la técnica.

En el apartado de metodología se explica que se aplicará un tipo de metodología personalizada, flexible, progresiva, integradora, funcional y motivadora, interdisciplinar, globalizadora y orientadora y preparatoria para estudios posteriores. También sustenta la metodología en cuatro principios metodológicos: Principio de imitación, Principio constructivista, Principio de creatividad y el profesor como guía de los aprendizajes. Posteriormente se hace mención a otras estrategias o recursos metodológicos entre los cuales figura el de automatismo de recursos técnicos, significativo para este trabajo. En este punto se establece que se llevará a cabo mediante la práctica de escalas, arpegios y dobles cuerdas con distintos golpes de arco y ritmos para fomentar la memoria muscular necesaria para los cambios de posición y cuerda, así como para mejorar la coordinación y aprender a desligar la técnica de la musicalidad en ambos brazos.

En el apartado de contenidos generales encontramos un gran número que hace referencia al desarrollo técnico:

- Práctica de ejercicios de relajación y control muscular.
- Coordinación de la respiración con el esfuerzo físico empleado al tocar la viola.
- Adopción de unos gestos o movimientos naturales que ayuden a conseguir una mayor relajación en la ejecución.
- Práctica de ejercicios de técnica digital que desarrolle la independencia, la velocidad, la resistencia y la velocidad de los dedos de la mano izquierda, así como las extensiones.

- Perfeccionamiento de los componentes de la calidad sonora: sonido y afinación.
- Producción de sonidos armónicos naturales y artificiales.
- Iniciación a los recursos sonoros y expresivos de la literatura musical actual: *sul tasto*, *sul ponticello*, *con legno* y *pizzicato Bartok*; así como a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grañas y efectos.
- Profundización en el estudio de la dinámica, de la posición en la realización de las diferentes indicaciones que a ella se refieren y del equilibrio de los niveles y calidades del sonido resultante.
- Continuación del trabajo sobre los cambios de posición, desarrollo de las posiciones superiores.
- Trabajo de polifonía: dobles, triples y cuádruples cuerdas.
- Estudio y perfeccionamiento de todos los golpes de arco: *detaché*, *martellato*, *portato*, *legato*, *staccato*, *spiccato*, *saltillo* y control del *bariolage*.
- Mejora y profundización en el estudio del vibrato y el fraseo adecuado a los diferentes estilos.
- Desarrollo progresivo de la velocidad y la articulación de los dedos de la mano izquierda.
- Escalas y arpeggios de tres octavas.
- Pizzicatos con la mano derecha e izquierda.
- Estudio y práctica de la ornamentación. Perfeccionamiento de trinos y grupetos.

La mayor parte de estos contenidos son un desarrollo profundo de los contenidos establecidos en el Decreto 60/2007, concretando las líneas generales en trabajo técnico específico, otros son una reescritura de los contenidos ya establecidos con un leve añadido.

En los criterios de evaluación de nuevo la mayor parte están vinculados al desarrollo técnico y aparecen en el Decreto, otros son específicos o desarrollan los criterios ya descritos y por último nuevos de elaboración propia. Entre los de elaboración propia encontramos el detectar sus propios errores, tanto técnicos como musicales, aplicar recursos expresivos como distintas velocidades de arco o *portamentos*, dominar las posiciones de la mano izquierda (hasta la 7ª) sobre el batidor con una correcta afinación, buena articulación de los dedos de la mano izquierda y agilidad técnica o tener autonomía para digitar las obras empleando los conocimientos técnicos y estilísticos adquiridos. (Conservatorio Profesional de Música de Palencia, 2021)

En el apartado específico para el curso de 6º de EE.PP. se encuentran los siguientes elementos curriculares interesantes para esta investigación: Objetivos específicos, secuenciación de los contenidos, mínimos exigibles y repertorio.

En el apartado de objetivos específicos aparece un gran número que son nuevos y hacen referencia al desarrollo técnico de los alumnos en un nivel de concreción mayor. Es el caso de objetivos como el perfeccionar los golpes de arco a la cuerda, el *spicatto* y saltillo, continuar con el aprendizaje del *ricochet*, mejorar la interpretación del *sul tasto*, *sul ponticello* y *pizzicato* Bartók o emplear los sonidos armónicos naturales y artificiales como recurso técnico y/o musical. Su consecución implicará la obtención de una capacidad técnica de un gran nivel.

Posteriormente en la secuenciación de contenidos se desglosa el trabajo a realizar trimestralmente. Por lo que se detalla en este apartado los recursos a utilizar para el estudio de la técnica son los tradicionales y se realiza un examen trimestral técnico en el que se interpretan y muestran las capacidades técnicas en estudios y ejercicios. En el siguiente punto de aprendizajes imprescindibles se deja patente que al menos se han de trabajar cuatro estudios que abarquen cambios de posición hasta la 7ª, golpes de arco a la cuerda y fuera de la cuerda, polifonía, bariolage y saltos de cuerdas. También se expresa en los mínimos exigibles el dominio técnico básico que se ha estado definiendo en los anteriores apartados.

Finalmente en el apartado referente al repertorio a trabajar en ese curso no hay mención alguna al trabajo de pasajes orquestales, pero sí una variedad de estudios de los compositores Franz Anton Hoffmeister, Rodolphe Kreutzer, Jacques Féréol Mazas, Johannes Palaschko, Pierre Rode, Otakar Sevcik y Hans Sitt, todos autores reconocidos en el plano técnico del estudio de la viola.

5.1.3. Conservatorio Profesional de Música de Ponferrada

En el caso de esta programación encontramos unos objetivos, contenidos y criterios de evaluación generales que están sacados directamente del Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre como así lo señala la propia programación. Posteriormente aparece el apartado de secuenciación por cursos de las EE.PP. donde se encuentra lo relativo al curso de 6º. En este apartado se exponen los objetivos, contenidos, secuenciación trimestral de los contenidos, material didáctico y/o repertorio de referencia y los mínimos exigibles.

En el apartado de objetivos y contenidos esencialmente se replican los dictados en el Real Decreto, en el caso de los contenidos desglosándolos en contenidos propios y concretándolos con el fin de dotarles una materialización mayor. En el apartado de contenidos se hace referencia en el desglose del punto k), “Estudio del repertorio propio de este nivel”, así como del punto k4) “Literatura orquestal”. No se vincula a la mejora técnica si no que en este plano se exponen medios tradicionales que ya se han podido apreciar en otras programaciones.

En el apartado de secuenciación de contenidos y en el de material didáctico y/o repertorio de referencia en cambio no se hace mención al estudio de pasajes orquestales ni la literatura mencionada en los contenidos. Como ya se ha dicho anteriormente lo relativo a la técnica se cubre mediante materiales tradicionales.

El siguiente apartado que establece los criterios de evaluación para todos los cursos de las EE.PP. se aprecia que está formado por los contenidos fijados en el Real Decreto. De nuevo no se menciona el repertorio orquestal si bien este podría verse encuadrado dentro de distintos criterios. En el siguiente apartado de criterios de calificación se establece cuáles son los criterios que se consideran como técnicos:

- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
- Demostrar el dominio de la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
- Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

El hecho de que tan solo se mencione el estudio de la literatura orquestal en los objetivos y luego no vuelva a aparecer no confiere mucha credibilidad al hecho de que se vaya a trabajar este tipo de material. Como se ha explicado en el apartado de las programaciones de los conservatorios, los criterios de evaluación han de estar directamente vinculados con los objetivos y como se puede observar aquí no hay ningún criterio que se relacione con el estudio de la literatura orquestal. (Conservatorio de Música Cristobal Halffter, 2021)

5.1.4. Conservatorio Profesional de Música de Salamanca

En un primer capítulo se enumeran los principios y fines de la educación que como indica la propia programación se extraen de la Constitución, la LOE y el Real Decreto 1577/2006.

Posteriormente se desarrollan los objetivos, contenidos, principios metodológicos y evaluación en las enseñanzas elementales curso por curso y tras este gran capítulo aparece el relativo a las EE.PP.

En el plano de los objetivos se establecen unos generales para todos los instrumentos en las EE.PP. Los objetivos concretos para este curso son muy pocos, simplemente se marca continuar y desarrollar los objetivos de cursos anteriores y que los alumnos deberán interpretar repertorio de un nivel adecuado con una calidad acorde a dicho nivel. No se hace ningún tipo de mención al estudio de la técnica o al estudio de pasajes orquestales.

En el apartado de contenidos de nuevo se encuentran previamente unos marcados para los instrumentos de cuerda y se puede comprobar que los que se reflejan son los mismos que se marcan en la normativa, con lo cual no hay ninguna producción propia. Posteriormente aparecen los contenidos propios de la asignatura y los que hacen referencia a la técnica son:

- Continuación y desarrollo del trabajo sobre los cambios de posición.
- Estudio sistemático de escalas y arpegios. Estudio de las escalas cromáticas y en dobles cuerdas.
- Desarrollo del estudio de las dobles cuerdas.
- Desarrollo de la articulación de la mano izquierda.
- Desarrollo de la velocidad.
- Perfeccionamiento de todos los golpes de arco básicos y su combinación. Trabajo del bariolage.
- Armónicos naturales y artificiales.
- La calidad sonora.
- Control de la afinación.
- Desarrollo del estudio de la dinámica, de la precisión en la realización de las diferentes indicaciones que a ellas se refieren y del equilibrio de los niveles y cualidades del sonido resultante.

- Acordes de tres y cuatro notas.

Estos contenidos no difieren demasiado de los establecidos por la normativa y en muchos casos son poco concretos y ambiguos, incluso en algún caso aparecen contenidos largos que tienen parte técnica y otra de otra naturaleza con lo que esos elementos es complicado saber qué dimensión van a adquirir. No se hace referencia al estudio de pasajes orquestales ni del repertorio orquestal.

El apartado metodológico plasma de forma literal los principios metodológicos que se narran en el Real Decreto al inicio para después añadir algunos párrafos de elaboración propia. Entre estos párrafos se señala que en cuanto a la técnica se entenderá como una forma de realización de una obra artística, no se detendrán en la pura mecánica de la ejecución. Esto es ambiguo ya que no se deja claro si se trabajará la mecánica de forma aislada o si bien quedará relegada a la interpretación.

Los criterios de calificación son los mismos que en la normativa anteriormente analizada, una vez plasmados estos criterios se añaden las características que, bajo su criterio, conforman una interpretación correcta, que en el caso de la técnica son:

- Correcta sujeción del instrumento y del arco de una manera natural que no dificulte la interpretación.
- Correcta afinación.
- Diferenciación de los tipos de golpe de arco.
- Posición de manos y cuerpo.
- Calidad del sonido.

Los materiales, recursos didácticos y bibliografía que se proponen son los tradicionales y en este caso no se hace referencia alguna a materiales que establezcan el estudio de repertorio orquestal o pasajes orquestales por lo que se puede entender que no se trabajará este tipo de repertorio en este centro. Por otro lado, aunque no se separan los materiales según sus fines o su naturaleza como si ha ocurrido en otras programaciones, los métodos y materiales para el estudio de la técnica son los tradicionales y no se añade ninguna innovación. (Conservatorio Profesional de Música de Salamanca, 2021)

5.1.5. Conservatorio Profesional de Música de Segovia

Esta programación inicia con una introducción en la cual se explica que todo lo ahí plasmado se basa en la legislación explicada en el capítulo 1. Tras esta introducción encontramos la contextualización en la que se explican los medios materiales y humanos. Tras exponer lo relativo a las Enseñanzas Elementales aparecen los objetivos generales entre los cuales se encuentran los que hacen referencia a la técnica. Estos involucran tanto a la totalidad del cuerpo ya que establecen la correcta posición corporal con la correcta toma del arco y del instrumento, al brazo derecho mediante el dominio de distintas velocidades de conducción del arco en función de las dinámicas requeridas, así como la correcta distribución del arco, o la mano izquierda al determinar el dominio de la afinación en función de la interválica o polifonía, que se modifican a través de esta mano.

En el siguiente apartado de contenidos todos ellos tienen una vinculación con el trabajo técnico ya que son relativamente ambiguos y muy amplios:

- Continuación del trabajo relativo a los cambios de posición, dobles cuerdas y acordes de tres y cuatro notas.
- Desarrollo de la velocidad controlada. Armónicos naturales y artificiales.
- Trabajo de la polifonía. La calidad sonora, la afinación, el fraseo y su adecuación a los distintos estilos.
- Profundización en el estudio de las dinámicas, matices y balance sonoro.

Una vez planteados los objetivos y contenidos generales se proceden a especificar objetivos, contenidos y repertorio por curso de las EE.PP. En el caso de los objetivos aquellos que hacen referencia al desarrollo técnico son:

- Ampliar, en lo que se refiere a la técnica del instrumento, lo conocido e introduciremos dificultades nuevas que nos permitan abordar un repertorio de mayor nivel, teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación, fraseo.
- Interesarse por el conocimiento técnico y expresivo de la viola.
- Adquirir una correcta posición corporal general, así como una toma de arco y de instrumento correctas a la hora de tocar.

- Adquirir una formación técnica instrumental adecuada que permita al alumno la comprensión e interpretación correcta del repertorio y trabajo técnico propuesto para el curso referido.
- Adquirir un control de la afinación interválica y polifónica, así como del control en la producción de un sonido de calidad adecuado al nivel del repertorio y trabajo técnico propuesto para el curso referido.
- Adquirir el control de las distintas velocidades del arco (correcta distribución del arco) a la hora de tocar en función de las necesidades interpretativas del repertorio y trabajo técnico propuesto para el curso de referencia.

También señala que lo que se busca es el desarrollo de los contenidos del curso anterior profundizando en distintos aspectos. El trabajo que se sugiere abarca desde el estudio de todo tipo de escalas en tres octavas en lo que a tonalidad, digitación, dinámica y articulación se refiere, así como cambios de posición por todo el registro o el estudio de todas las dobles cuerdas habituales en viola en todas las tonalidades relacionándolas con las escalas y el trabajo de los golpes de arco y articulación de la mano izquierda, así como el trabajo del vibrato, tanto de muñeca como de brazo a lo largo de todo el registro del instrumento.

En este mismo apartado aparece la secuenciación de los contenidos y se puede observar que los recursos que se sugieren para el estudio de la técnica son los tradicionales, escalas y estudios que suelen repetirse en todas las programaciones ya que son los métodos tradicionales de progresión técnica. Por otra parte no aparece mención alguna al estudio de pasajes o repertorio orquestal en ninguno de los apartados anteriormente descritos. (Conservatorio Profesional de Música de Segovia, 2021)

5.1.6. Conservatorio Profesional de Música de Soria

Al comienzo de la programación de este conservatorio se puede encontrar una introducción en la que se resume con un carácter general la adecuación de la enseñanza, la concreción del plan de estudios a llevar en el aula, así como su flexibilidad y la viabilidad para llevar a cabo actividades programadas. La programación, se señala en esta introducción, debe asegurar la coherencia entre las intenciones educativas del centro, promoviendo actuaciones encaminadas a conseguir plasmar el conjunto de intenciones del proyecto educativo.

En cuanto a los objetivos generales, es llamativo el hecho de que no se hace referencia en ningún momento a la técnica mientras que, en los contenidos generales, la alusión a este aspecto se aprecia en los siguientes puntos:

- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

En el apartado de contenidos de carácter genérico para todos los cursos, algunos puntos se refieren a la técnica son como su nombre indica genéricos y poco concretos. Por otro lado los criterios de evaluación de este mismo apartado cumplen con las mismas características y no tienen mayor relevancia dentro de la programación, ya que se parecen mucho a lo establecido en la normativa y por tanto no adaptado al entorno y necesidades propias del centro.

Una vez se plasman los elementos curriculares generales para todas las enseñanzas se pasa a analizar estos elementos curso por curso. Los objetivos específicos para el curso de 6º de EEPP aparece únicamente uno que hace referencia al estudio de la técnica y que coincide con el fijado en la normativa vigente.

En el apartado de contenidos específicos para el curso que estamos analizando se hace referencia a la técnica en un contenido genérico y poco detallado como es el perfeccionamiento de los diferentes aspectos de la técnica (tipo de sonido, golpes de arco, vibrato, digitaciones...) y la capacidad de aplicación al estudio de los diferentes estudios musicales y sus peculiaridades, a fin de poder abarcar la totalidad de los problemas técnicos y musicales que pueden aparecer en las obras del repertorio solista, orquestal y camerístico. Por tanto en este contenido masivo y ambicioso, se plantea el posible estudio del repertorio orquestal o al menos la voluntad de preparar técnicamente al alumno para poder afrontar este tipo de repertorio. La poca concreción de este contenido hace difícil conocer qué se va a trabajar y en qué se pretende hacer hincapié o por el contrario introducir de manera somera para obtener tan solo una idea general.

Como puede apreciarse no hay referencia alguna al estudio o uso de pasajes o repertorio orquestal en ninguno de los apartados de la programación, salvo de manera prácticamente

inidentificable en los contenidos específicos, aunque se expone de tal manera que da la sensación de que no se llevará a cabo el uso de ese tipo de repertorio con lo cual queda descartado.

5.1.7. Conservatorio Profesional de Música de Valladolid

Esta programación, que se puede consultar en el anexo 1, es la más concisa ya que a diferencia de las demás no engloba las Enseñanzas Elementales y Profesionales si no que es exclusiva para las EE.PP. y no consta de introducción u observaciones, pasa directamente a desglosar objetivos, contenidos, temporalización, sistema de evaluación, metodología y repertorio.

En el apartado de objetivos se exponen los siguientes relativos al desarrollo de la técnica para alcanzar autonomía y resolver problemas, aparte de consolidar aspectos en los cambios de posición o el golpe de arco. Se añade también el objetivo de iniciarse en el estudio de los pasajes orquestales, no puede saberse qué dimensión se pretende dar ya que ninguno de estos objetivos son especialmente específicos o esclarecedores. Lo único que se puede saber es que se plantea el trabajo de este repertorio.

Ya en el apartado de contenidos encontramos una serie de ellos que se centran en el trabajo técnico:

- Práctica de escalas y arpegios en tres octavas incluyendo el estudio de las dobles cuerdas.
- Perfeccionamiento del fraseo, calidad del sonido, uso del vibrato..., aplicado a estudios y obras acordes al nivel del alumno.
- Uso sistemático y ordenado de los cambios de posición.
- Consolidación de los golpes de arco básicos, mostrando control de la velocidad, presión y punto de contacto del arco y los golpes de arco saltados (spicatto y saltillo).
- Uso de armónicos naturales y artificiales.
- Mejora de la velocidad y la coordinación de las manos.

En la distribución de los contenidos se aprecia que el trabajo técnico se prolonga a lo largo de los tres trimestres con el estudio de escalas, arpegios, dobles cuerdas y del perfeccionamiento de la calidad de sonido, golpes de arco y cambios de posición. Por otra parte,

no se encuentra mención al estudio del repertorio orquestal como se establecía en los contenidos. En cambio en el apartado de criterios de evaluación si se hace referencia al repertorio orquestal ya que aparece: es capaz de interpretar pasajes orquestales. En cambio los criterios que hacen referencia al desarrollo técnico son escasos y poco concretos.

El apartado de metodología es parco y no aporta ninguna información, en cambio en el repertorio orientativo, que se señala al principio que será individualizado para cada alumno, esclarece que los materiales propios para el estudio de la técnica son los habituales y tradicionales; libros de escalas, métodos técnicos y libros de estudios de los compositores habituales. En contraposición no aparece ningún material que contenga repertorio orquestal o pasajes orquestales, con lo cual no puede asegurarse que el trabajo de pasajes orquestales que se plasma tanto en contenidos como en criterios de evaluación vaya a realizarse. (Conservatorio de Música de Valladolid, 2021)

5.2. Conclusiones sobre las programaciones analizadas

Una vez revisadas las programaciones a las que se ha podido tener acceso es el momento para establecer unas conclusiones a modo de repaso o colofón. En primer lugar ha de advertirse que la finalidad de este apartado no es enjuiciar estos documentos o a los docentes que los han elaborado.

Como ya se ha señalado anteriormente la naturaleza de las Enseñanzas Artísticas es peculiar y a menudo resulta imposible trasladarla o explicarla en un documento, ya que la mayor parte de la docencia en estas enseñanzas se fundamenta en la improvisación y adaptación por parte del docente a las necesidades del alumno, muchas veces es más efectivo y real vivir “al día” que planificar. Personalmente he podido comprobar lo que supone revisar una programación en mi periodo como profesora de viola en el CPM Ataulfo Argenta y también coordinar la revisión de las programaciones de todo el Departamento de Cuerda, dado que era también la Jefa del Departamento, y puedo asegurar que es la faceta menos agradable de la docencia. Esta experiencia me hizo darme cuenta de que muchas veces las programaciones se reciclan y no se efectúan cambios con el paso de los años, probablemente gran parte de esto se deba a que muchos de los profesores de conservatorio no se han mantenido al día con los cambios en la normativa y por ello no han modificado lo pertinente. Que sus programaciones

no se modifiquen o actualicen no quiere decir que su docencia no lo haga, simplemente no hay esa concepción de guía de la docencia como puede haber en secundaria, al menos hablando de generaciones anteriores, actualmente el hecho de que en muchas bolsas de empleo establezcan como requisito poseer el Máster de Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas obliga a que las personas que no tienen una plaza lo realicen y por tanto se formen en cuestiones que quizás tradicionalmente no son tan contempladas en los conservatorios, como por ejemplo el plano burocrático.

En el caso de este análisis de programaciones, he de señalar que la situación dramática que hemos vivido en el año 2020 y que se prolonga en gran medida hasta la actualidad ha servido para que los docentes revisaran todos los documentos burocráticos a los que en muchos casos no se solían prestar una atención especial. Todas las programaciones han sido revisadas y adaptadas a las necesidades que la COVID-19 creó en 2020, por tanto se puede suponer que el contenido reflejado en estos documentos está actualizado y es acorde con las ideas y los ideales de docencia de los profesionales que los han elaborado.

Se han analizado todos los elementos curriculares de las programaciones en lo referente al curso de 6º de EE.PP. y se ha observado una gran variedad de modelos de programaciones didácticas, algunas más concisas como en el caso de la de Ponferrada y otras mucho más extensas como en el caso de Palencia. Por otro lado se ha podido ver distintos niveles de concreción en las programaciones, había algunas que se limitaban a trasladar la normativa quizás con algún leve matiz, mientras que otras realizaban una profundización y un acercamiento mayor a la realidad de su aula. Algunas proporcionan una metodología general para todas las enseñanzas mientras que otras proponen una para cada curso, esto no necesariamente tiene que ser mejor ya que en algunos casos es simple repetición de lo dicho en cursos anteriores, la programación con mayor concreción en su metodología es la de Palencia. Aparte, algunas programaciones tenían gran similitud entre sí por el hecho de reflejar de manera casi literal lo establecido en la legislación.

Las propuestas de materiales de todas las programaciones en lo que a técnica se refiere son prácticamente las mismas; algunos añaden más métodos, otros se quedan con los básicos, pero es importante señalar que la mayor parte de recursos son transcripciones de métodos de violín adaptados a la viola, y que son los mismos métodos con los que la mayor parte de violistas que hace bastantes años que hemos finalizado las EE.PP. y con los que nos hemos formado.

Estos métodos son sin duda efectivos, pero sería muy interesante actualizar estos materiales con recursos originales para viola, ya que este instrumento tiene unas peculiaridades distintas a las del violín, por tanto estas deben cubrirse con contenido *ad hoc*.

En lo referente al estudio de literatura o pasajes orquestales solo las programaciones de León, Ponferrada y Valladolid sugieren este trabajo, pero en ningún caso se llega a detallar cuál va a ser la finalidad o qué enfoque se le va a dar a este repertorio, ya que su estudio puede beneficiar al alumno en muchos aspectos, entre ellos la técnica. Tampoco se menciona en ninguna programación en el apartado de recursos materiales y bibliografía ningún libro o partitura que contenga este tipo de repertorio.

6. La Joven Orquesta Nacional de España

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) pertenece al INAEM, junto a agrupaciones tan importantes en el ámbito de las artes en España como la OCNE, el CNDM, el Teatro de la Zarzuela, el CDN, la Compañía Nacional de Danza entre otros. Este organismo depende actualmente del Ministerio de Cultura y Deporte y su labor es tanto promover y difundir la música, danza, el teatro y circo en España, como proyectarlo en el exterior. Las sedes de estas agrupaciones son el Auditorio nacional de Música, los teatros Teatro Valle-Inclán, Teatro María Guerrero, Teatro de la Comedia y Teatro de la Zarzuela. Cuenta con la cooperación de entidades públicas y privadas y, además de programar actividad artística, convoca ayudas y subvenciones a actividades relacionadas con la producción y difusión artística. Además colabora con otras instituciones culturales de gran relevancia en España como son el Festival Internacional de Santander, el Teatro Real, la Escuela de Música Reina Sofía o el Palau de la Música Catalana (JONDE, s.f.).

La JONDE tiene su sede en el Auditorio Nacional de Música y nació en 1983 con el fin de contribuir en la formación de los músicos españoles siendo su objetivo prioritario la ampliación y perfeccionamiento de los conocimientos a través del repertorio sinfónico y de cámara. Su creación se llevó a cabo mediante la Orden de 17 de octubre de 1983 que se publicó en el BOE. Y uno de sus fines era “contribuir al fomento de las vocaciones musicales en nuestro país y proporcionar a los jóvenes competentes de la misma una formación integral, tanto musical como humanística que les permita desenvolverse profesionalmente en el mundo de la música” (p. 19236).

Desde 2019 la dirección artística de la orquesta corre a cargo de Ana Comesaña que tomó el relevo de José Luis Turina. Se integra dentro de la OCNE, de la que depende administrativamente y en cuanto a la coordinación artística con el fin de reforzar su proyección nacional e internacional y optimizar los recursos. Así desde el plano orgánico ambas orquestas comparten una dirección técnico-ejecutiva conjunta y dos direcciones artísticas, la de la OCNE que recae en David Afkham, y la de la JONDE, anteriormente mencionada (Scherzo, 2019)

6.1. Admisión a la JONDE

Si se comparan las bases de acceso a la JONDE de los años 2019 y 2020, aportadas en anexos, además del contenido publicado en su página web, se puede apreciar que las audiciones para acceder a la JONDE han cambiado a lo largo de la historia de esta orquesta. Anteriormente se celebraban dos veces al año en el Auditorio Nacional de Música en dos convocatorias distintas, la de primavera y la de otoño. En aquella, tenían las pruebas flauta, fagot, trombón, tuba, piano, arpa, viola y violonchelo, en las de otoño el resto de especialidades.

La franja de edad para presentarse a las pruebas era entre los 18 y los 23 años y los requisitos en cuanto a formación era haber finalizado el Grado Medio de Música y el Bachillerato pudiendo llevarse a cabo una preselección en base al nivel acreditado si el número de solicitudes era excesivamente elevado. La Bolsa de Instrumentistas de cada especialidad se renueva cada año por lo que los instrumentistas menores de 23 años que formen parte de la JONDE deberán volver a superar el proceso de admisión para permanecer en la orquesta, se puede prorrogar la permanencia durante un máximo de tres años.

En la actualidad la admisión ha variado en algunos puntos, aunque comparando las bases de acceso del año 2019 y las del 2020 se pueden seguir encontrando diferencias que hacen complicadas establecer una norma que sugiera el contenido de próximas convocatorias. En primer lugar ya no se celebran dos convocatorias de admisión al año si no una, aunque se mantienen los grupos de instrumentos convocados en cada fecha, por lo que las convocatorias para cada instrumento pasan a ser cada dos años en lugar de anuales como venían siendo. Esto perjudica a los aspirantes ya que la franja de edad se reduce materialmente al no tener la oportunidad de optar cada año al acceso, y ha pasado de tener seis oportunidades con el modelo anterior a tener dos o tres dependiendo del mes de nacimiento y la fecha de la convocatoria. En el año 2019 se señalaron las pruebas correspondientes al periodo de primavera con los instrumentos que a este periodo pertenecen, entre los que figuran la viola pero con una vigencia en bolsa de trabajo de un año. Al año siguiente, las pruebas fueron para los instrumentos agrupados en la antigua convocatoria de otoño aunque con una vigencia en bolsa de dos años, que finalmente debido a la situación excepcional de ese año ha pasado a establecer el periodo de validez desde el 1 de junio de 2021 al 31 de mayo de 2023.

En las pruebas del año 2019 los participantes debían haber nacido entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de mayo de 2001, mientras que en las pruebas del año 2020 los aspirantes debían

haber nacido entre el 1 de junio de 1993 y el 30 de junio de 2002. Como puede observarse el rango de edad para acceder a la orquesta se amplió pasando de ser de los 18 a 23 años, a ser de los 18 a 27 años, lo que da una mayor oportunidad de acceso ya que como se ha explicado el número de oportunidades se vieron reducidas al dejar de realizar las convocatorias de los instrumentos de forma anual.

Es llamativo cómo las bases para el acceso han cambiado respecto al año 2019 y 2020 saliendo claramente perjudicados los aspirantes de los instrumentos cuyas pruebas se realizaron en 2019 teniendo una franja de edad mucho menor y un año menos de permanencia en la bolsa. Por informaciones que circulaban de manera extraoficial entre los músicos, puede intuirse que quizás se estuviese valorando la posibilidad de retomar los dos periodos de convocatoria y volver al modelo de prueba anual, en parte a causa de la pandemia. Por otro lado esta hipótesis pierde fuerza ya que en la convocatoria de 2020 vuelve a establecer la permanencia en bolsa por un periodo de dos años, no siendo la pandemia un justificante ya que las bases se publicaron previamente al conocimiento del COVID-19 puesto que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 23 de enero de 2020, casi dos meses antes de que se decretara el estado de alarma.

Al final, la convocatoria del año 2020 no pudo llevarse a cabo de forma normal, como bien se puede apreciar en todos los dictámenes de las bases de ese año adjuntadas en anexos, y por tanto no se analizará esta excepcionalidad, ya que no influyó en las pruebas de viola.

Las pruebas se celebran en una franja de aproximadamente tres o cuatro meses, varía en función de la convocatoria, en el caso de las pruebas de 2019 se produjeron entre los meses de febrero y mayo, mientras que inicialmente para las pruebas de 2020 se tenía contemplado que se celebraran entre los meses de marzo a mayo. El proceso selectivo es el mismo para todos los instrumentos y consiste en tres partes que se detallan en las bases de cada año:

- Interpretación de la obra escogida por el aspirante en la relación de obras fijadas por la orquesta. Para esta prueba los aspirantes pueden contar con la colaboración de un pianista acompañante proporcionado por la orquesta o en su defecto acudir con su propio acompañante. Este ejercicio es abierto al público.
- Interpretación de los pasajes orquestales seleccionados por el tribunal entre los que figuran en la relación fijada por la orquesta. Este ejercicio es a puerta cerrada.

- Lectura a primera vista de un fragmento con el fin de conocer el dominio del aspirante en la repentización tanto en lo musical como en la propia lectura. Este ejercicio es a puerta cerrada.

6.1.1. Repertorio de Acceso en la Especialidad de Viola

Como se ha explicado anteriormente es la propia orquesta la que fija el repertorio a interpretar en las dos primeras pruebas. De entre la relación de obras propuestas por la orquesta el aspirante deberá elegir una de las tres propuestas para la primera parte; esta obra debe presentarse íntegra no solamente un movimiento, ya que será el propio tribunal el que escoja qué fragmento o fragmentos de la misma deberá interpretar el aspirante. En el caso de la segunda prueba el aspirante no tiene la opción de elegir si no que al inicio de la prueba se comunica a todos los aspirantes seleccionados qué pasajes orquestales serán los que se deban interpretar en la audición.

Figura 1. Relación de obras para las pruebas primera y segunda de acceso a la JONDE. Bases JONDE 2019 (Anexo nº. 2)

Instrumento	Parte a)	Parte b)
Flauta	G. Fauré / Fantasía, Op. 79 Ph. Gaubert / Nocturno y allegro scherzando W. A. Mozart / Concierto en Sol mayor, KV 313	Flauta: Beethoven (Op. 55 y Op. 72 a), Brahms (Op. 98), Debussy, Hindemith, Mendelssohn, Prokofiev, Ravel y Saint-Saëns Flautín: Ravel (Concierto), Rossini (Semiramide) y Tchaikovsky
Fagot	W. A. Mozart / Concierto en Si bemol mayor, KV 186 e C. M. von Weber / Concierto en Fa mayor, Op. 75	Beethoven (Op. 61), Berlioz, Donizetti, Mozart (bodas), Ravel (Bolero y Concierto, mov. 1º), Rimsky-Korsakov, Shostakovich, Strauss (Op. 40), Stravinsky (todas menos El Pájaro de Fuego) y Tchaikovsky (todas menos Vals)
Trombón tenor	F. David / Concertino, Op. 4 (movs. 1º y 2º) F. Martin / Balada H. Tomasi / Concierto	Brahms (Op. 68), Mozart (Réquiem), Ravel, Rossini (G. Tell), Strauss (Op. 24 y Op. 28), Stravinsky (Pulcinella) y Wagner (Cabalgata de las Valkirias)
Trombón bajo	E. Bozza / Nueva Orleans	Beethoven (Op. 125), Haydn, Delibes, Kodaly, Rossini, Strauss (Op. 28 y Op. 60/III) y Wagner (Lohengrin y Cabalgata de las Valkirias)
Tuba	E. Gregson / Concierto P. Hindemith / Sonata R. Vaughan-Williams / Concierto	Berlioz (Op. 14), Bruckner (nº 7), Hindemith (Turandot), Mahler, Mussorgski, Prokofiev (Op. 64), Stravinsky, Tchaikovsky (Op. 36) y Wagner (obertura Maestros cantores de Nuremberg)
Arpa	M. Grandjany / Fantasía sobre un tema de Haydn, Op. 31 P. Hindemith / Sonata G. Fauré : Impromptu, Op. 86	Bartók (Concierto para orquesta), Berlioz, Bruckner, Franck, Ravel (Concierto para piano), Smetana y Strauss (Op. 20)
Viola	F. A. Hoffmeister / Concierto en Re mayor F. Schubert / Sonata "Arpeggione" en La menor, D. 821 K. Stamitz / Concierto en Re mayor, Op. 1	Beethoven (Op. 55 y Op. 67), Brahms (Op. 90), Bruckner (nº 4), Debussy, Mendelssohn, Mozart (KV 620), Strauss (Op. 20) y Tchaikovsky (Op. 64)
Violoncello	J. Haydn / Concierto en Do mayor, Hob. VII b: 1 J. Haydn / Concierto en Re mayor, Hob. VII b: 2	Pasajes de conjunto: Beethoven (Op. 67, Op. 93 y Op. 125), Brahms, Bruckner, Mahler y Strauss Pasajes de solista: Brahms y Rossini

Como se puede apreciar en la figura 1 las obras fijadas para la especialidad de viola para la primera prueba son dos conciertos clásicos y una sonata que suele enmarcarse según la preferencia del intérprete dentro de un estilo clásico o romántico. Es habitual que en las

diferentes pruebas de acceso no profesionales se demande este tipo de repertorio al ser uno de los mejores para evaluar tanto la solvencia técnica como la musicalidad del aspirante. Además, los conciertos del s. XX para viola, ya que no contamos con una tradición interpretativa de los conciertos románticos para este instrumento, requieren un nivel elevado y por tanto se reservan para pruebas de un nivel mayor como puede ser el acceso a una orquesta profesional, si bien en el caso de este tipo de orquestas sigue requiriéndose la interpretación de un concierto clásico en una de las rondas.

Por otro lado, en la segunda prueba se fijan en la tabla una serie de compositores, pero es que en las bases, encima de esta tabla, se explica que en el cuadro correspondiente a la parte b) se indican los fragmentos del libro *Orchester Probespiel, Test Pieces for Orchestral Auditions* de cada especialidad, con lo que los pasajes orquestales requeridos para la especialidad de viola son:

- Sinfonía nº3 “Heroica”, op. 55, Ludwig van Beethoven.
- Sinfonía nº5, op.67, Ludwig van Beethoven.
- Sinfonía nº3, op. 90, Johannes Brahms.
- Sinfonía nº4 “Romántica”, Anton Bruckner.
- La Mer, Claude Debussy
- Sueño de una noche de verano, op.61, Félix Mendelssohn Bartholdy.
- La flauta mágica, KV620, Wolfgang Amadeus Mozart.
- Don Juan, op.20, Richard Strauss.
- Sinfonía nº6 “Patética”, op 64, Peter Tschaikowsky.

Todos estos pasajes pertenecen a un mismo movimiento a excepción de La Mer de Claude Debussy, que cuenta con dos pasajes de distintos movimientos, pero en las bases se establece que si no se especifica cuál de los dos pasajes interpretar significa que se han de interpretar los dos, con lo cual en este caso deberían interpretarse ambos fragmentos.

6.2. Comparativa de Repertorio de la prueba de acceso a la JONDE y la prueba de acceso a la COSCYL en la especialidad de Viola

La preparación para la prueba de acceso a la JONDE requiere de gran dedicación por parte del alumno y sobre todo un gran número de sesiones de trabajo. Los alumnos que aspiran

a esta orquesta, es porque tienen una vocación profesional por el instrumento, por tanto, los alumnos que preparen estas pruebas en 6º de EE.PP. deberán también ser aspirantes a un Conservatorio Superior. Ello requiere una planificación meticulosa en la programación de este curso, así como en la elección adecuada y estratégica del repertorio será vital para que el alumno rentabilice sus horas de estudio. Esta necesidad de encontrar una estrategia efectiva en cuanto a la elección del repertorio es vital ya que en el estudio del instrumento, y por tanto del desarrollo técnico, es preferible profundizar en gran medida en un número menor de obras que pasar por encima de un gran número de ellas.

En este apartado se comparará el repertorio que se pide para acceder a la JONDE y el repertorio que el COSCYL requiere para su acceso con el fin de encontrar los puntos en común y así optimizar el programa a trabajar en el curso de 6º de EE.PP. La prueba específica de acceso al COSCYL puede consultarse en el anexo 4.

En el punto anterior se ha explicado cuál es el repertorio que la JONDE requiere para la especialidad de viola. En el caso de la prueba de acceso al COSCYL en el itinerario de interpretación, especialidad viola, la prueba consiste de nuevo en tres partes, que se recogen en el documento publicado en la página web del centro y aportado en el apartado de anexos:

- Prueba de interpretación. El aspirante debe presentar un programa que incluya: Estudios y obras de concierto.
- Prueba teórica escrita. Análisis de un movimiento de sonata propuesto por el tribunal y realización de un ejercicio de destreza auditiva.
- Prueba de lectura a primera vista. Repentización de un fragmento propuesto por el tribunal.

Para el fin que se ha marcado este apartado las partes que son objeto de análisis son la primera y la tercera, ya que son las que suponen la práctica instrumental, el trabajo para superar la segunda prueba recae en las asignaturas teóricas de análisis y auditiva en las EE.PP.

El repertorio solicitado para el acceso, y su posterior sugerencia, en el documento de pruebas de acceso del COSCYL para la primera prueba consta de:

- Estudios. Tres estudios de diferentes autores y grados de dificultad técnica, por ejemplo:
 - Bartolomeo Campagnoli: Estudio nº35
 - Rodolphe Kreutzer: Estudios nº33 o 35

- Franz Anton Hoffmeister: Estudio nº5
- Obras de concierto.
- Dos movimientos de una Suite de Johann Sebastian Bach para viola sola.
- Un movimiento de un concierto clásico, por ejemplo:
 - Johann Christian Bach (Do M)
 - Franz Anton Hoffmeister Concierto en Re M
 - Carl Stamitz Concierto en Re M
- Un movimiento de una obra romántica (sonata o pieza de concierto)

En la tercera prueba, referente a la primera vista, se establece que consistirá en la repentización de un movimiento o fragmento de obra propuesto por el tribunal y que el tiempo de preparación y duración será determinada por el tribunal en el mismo momento de la prueba.

Tras este breve análisis se pueden encontrar varios puntos en común entre los repertorios establecidos para el acceso a la JONDE y al COSCYL. En primer lugar, en el anterior punto se mostraba que en el repertorio obligatorio de la JONDE para la primera prueba se establecían los conciertos de Franz Anton Hoffmeister y Carl Stamitz, de la misma manera que encontramos en el apartado de obras de concierto del COSCYL, en el movimiento de concierto clásico, la sugerencia de estos mismos conciertos. Esto supone una gran ventaja a la hora de establecer el repertorio para el curso de 6º de EE.PP. ya que fijando uno de estos dos conciertos como obra a trabajar ese curso se cubrirían ambas pruebas, además este repertorio es de vital importancia ya que en el futuro se seguirá demandando en pruebas de acceso a orquestas profesionales, con lo cual un estudio cuidado y óptimo de este repertorio debe ser obligatorio en el caso de que se quieran continuar los estudios de música una vez finalizadas las EE.PP.

En segundo lugar, se puede llegar a establecer una relación entre la tercera obra fijada en la primera prueba de acceso a la JONDE y la última pieza de los requisitos del apartado obras de concierto de la primera prueba del COSCYL. Se trata de la *Sonata Arpeggione* de Franz Schubert, que, aunque es controvertido en el mundo de la interpretación en cuanto al periodo en el que enmarcarlo, es habitual tomar esta sonata como repertorio del periodo romántico. Por tanto, si se añade el estudio de esta sonata en el curso de 6º de EE.PP. podría cubrirse una obra más del repertorio de acceso al COSCYL mientras que se ofrece al alumno la posibilidad de escoger entre dos obras distintas de cara a la primera prueba de la JONDE,

facilitando que se pueda decantar por el repertorio con el que más cómodo se encuentre para esta prueba.

Finalmente, la tercera prueba en ambos casos es la de primera vista y esencialmente tiene la misma finalidad en ambas pruebas. Con esta prueba se busca conocer al aspirante de la forma más natural, al no existir la posibilidad de preparación intensa se puede conocer la eficiencia y eficacia del alumno a la hora de estudiar, así como conocer la base técnica y de lectura. Este trabajo debe incluirse en el trabajo diario en el aula durante la etapa de las EE.PP. ya que sólo se puede llegar a alcanzar mediante la práctica. En el análisis de las programaciones, aunque no se haya mencionado en este trabajo debido a que no incumbía a la búsqueda que se estaba realizando, se recoge en todas ellas el trabajo de este tipo de ejercicios, pero en el caso de un alumno que desee presentarse a este tipo de pruebas deberá prestarse especial atención.

7. El desarrollo técnico en los alumnos de viola

Como se ha podido comprobar a lo largo del análisis de las programaciones didácticas, los métodos y estudios que estas recogen no han variado demasiado desde hace bastantes años. Esto puede que responda a lo que señala Magín (2012) a cerca del hecho de que la viola no tuviese un currículo propio hasta el s. XX y se iniciara el estudio de este instrumento desde el violín y no directamente desde la viola como ocurre actualmente. Seguimos viendo que en las programaciones gran parte de los métodos escogidos fueron concebidos para violín y posteriormente transcritos para viola, como por ejemplo los métodos de escalas de Carl Flesch o Ivan Galamian, o los estudios de Rodolphe Kreutzer.

Como se puede ver, el repertorio específico para viola es relativamente nuevo, en comparación con los del violín o el violonchelo, sus primeros métodos y obras de repertorio solista se sitúan entre 1750 y 1830, debido a que en este periodo la técnica del violín había adquirido unos niveles virtuosísticos que quedaron fuera del alcance de los instrumentistas amateurs. Estos vieron en la viola una opción más factible debido a su concepción de acompañante y por tanto se creó un nuevo mercado que favoreció la aparición de este repertorio (Magín, 2012).

Durante el Romanticismo aún se veía la viola como un instrumento orquestal, por ello algunos métodos técnicos se centran en el estudio de elementos típicos del acompañamiento, papel fundamental de la viola en la orquesta, como por ejemplo el método de Prosper Mollier (Magín, 2012). Esto facilita la sustitución puntual de estudios y métodos por el estudio de pasajes orquestales reales, ya que esto proporciona un plano adicional que es la utilidad real de cara a acceder un puesto de trabajo.

El repertorio de este instrumento ha ido creciendo y transformándose a lo largo de los años, llegando a posicionar la viola en la actualidad al mismo nivel que los otros instrumentos de cuerda que le hayan podido hacer sombra. Esto se debe en gran medida a la aparición de violistas profesionales que decidieron optar por llegar tan lejos como sus colegas violinistas, entre ellos figuran Lionel Tertis o William Primrose como principales pioneros, también violistas que a su vez eran compositores como Rebeca Clarke o Paul Hindemith. Esta circunstancia también ha favorecido que el desarrollo de la técnica violística haya debido equipararse a la violinística, dejando de concebir la viola como un instrumento acompañante y posicionándole como solista, lo que exigía un control técnico mucho más amplio y controlado.

A partir del fin de la Primera Guerra Mundial aparece un gran número de colecciones de estudios avanzados para violistas debido a que el estudio de la viola está ya arraigado en los conservatorios superiores y por tanto ya no acceden instrumentistas de nivel principiante. Es a partir de la Segunda Guerra Mundial es cuando se transcriben todos los métodos de violín que habían propiciado el virtuosismo de este instrumento en su época, además de una gran producción de métodos para viola entre los que quiero señalar los *Dix études sur les traits d'orchestre* compuestos en 1928 por Maurice Vieux con el fin de apoyar al violista en sus futuras funciones profesionales (Magín, 2012). La existencia de estos estudios ya sienta una base a cerca de la utilidad de los pasajes orquestales como recursos para la mejora técnica de los alumnos.

Magín (2012) presenta en el primer capítulo de su tesis un gran análisis de los métodos y estudios de viola a lo largo del tiempo y es curiosa la cantidad de material que proporciona y que no aparece en las programaciones de los conservatorios mientras que se mantienen los mismos recursos violinísticos con los que hemos estudiado generaciones y generaciones de violistas. Esto invita a una reflexión por parte de los docentes y al menos el intento de probar nuevos materiales y estrategias.

7.1. Desafíos Técnicos de los Pasajes Orquestales de la JONDE para viola

Coricelli (2017) establece que se debe comenzar a estudiar los pasajes orquestales años antes de realizar la primera prueba ya que el repertorio es extenso y necesita madurar tanto técnica como musicalmente, además el estudio de este tipo de repertorio es imprescindible si se aspira a tener una carrera profesional de músico de orquesta.

Aunque los pasajes orquestales en muchas ocasiones igualan los desafíos técnicos de los conciertos en la mayoría de casos no se presta suficiente atención a este tipo de estudio (Kim, 2013). Por ello en este apartado se analizarán los desafíos técnicos de los distintos pasajes orquestales requeridos para el acceso a la JONDE.

7.1.1. Sinfonía n° 3, “Heroica” op. 55, Ludwig van Beethoven

Este pasaje requiere de un control del golpe de arco *spicatto* en una dinámica de *pianissimo* al inicio y posteriormente en *fortissimo*. Al tratarse de un golpe de arco fuera de la cuerda el dominio del brazo derecho debe ser elevado, sobre todo en lo que al juego de muñeca y dedos se refiere. El hecho de que la dinámica sea *pianissimo* añade dificultad ya que el arco no consigue agarrar la cuerda de manera adecuada y por ello el intérprete debe dominar bien la técnica del brazo derecho. Además, en algunos compases se combinan dos notas unidas y una suelta, lo que combina un golpe de arco en la cuerda con fuera de la cuerda.

7.1.2. Sinfonía n° 5, op. 67, Ludwig van Beethoven

Al tratarse de un movimiento lento y melódico en el que la sección de violas, junto a la de violonchelos, llevan la melodía, es vital conseguir una musicalidad que se traduce en una producción correcta de frases largas y precisas.

A pesar de ser un movimiento lento, el carácter es melancólico por lo que no ha de interpretarse exageradamente lento. Además, se permite ceder musicalmente hacia el *súbito piano* del compás 7, lo que provocará un *crescendo* de manera natural (Vernon, 2006). Lo principal en este pasaje es el control rítmico ligado a la producción de frases largas sin cortes ni interrupciones. Es un pasaje muy habitual en pruebas orquestales ya que, aunque tiene poca duración, permite ver si el aspirante cuenta con un buen pulso interno y precisión rítmica, vital en la práctica orquestal.

En la sección de acompañamiento todos los fragmentos deben tener buena articulación en las notas sueltas pero al mismo tiempo ser suaves, aún más en los fragmentos *legato* (Vernon, 2006).

7.1.3. Sinfonía n° 3, op. 90, Johannes Brahms

El desafío en este pasaje radica en las largas líneas. Hay además una gran variedad de golpes de arco que dificultan la producción de esas líneas largas tan significativas en este pasaje. Brahms además requiere de un trabajo de afinación exhaustivo, con lo cual ambas manos y

brazos deben trabajar a fondo este pasaje orquestal con el fin de conseguir una afinación, producción de sonido y musicalidad correctas.

7.1.4. Sinfonía nº 4, “Romántica”, Anton Bruckner

Este pasaje, señala Vernon (2006), es una canción muteada para viola contra *pizzicati* del resto de la cuerda que ha de ser, musicalmente hablando, bella y emocional. La dificultad que muestra este pasaje de soli, consiste en el absoluto control de la producción del sonido, el control de las dinámicas y la creación de frases largas y continuas. Ha de ser un *fluir* continuo, dotado de gracia y proporción (Vernon, 2006)

Los compases 61 y 62 deben interpretarse en la cuerda de re, lo que implica el control de las posiciones altas tanto en los cambios de posición como en la afinación de las posiciones fijas.

El control de la afinación además es vital dado que la melodía recae en la sección de violas, Bruckner deja la melodía en manos de esta sección debido al color especial que tiene este instrumento. A la producción normal del sonido se añade el hecho de que este pasaje se debe interpretar con el uso del sonido, lo que obliga al alumno a aprender a manejar el control del sonido del instrumento con un elemento modificador de este como es la sordina.

7.1.5. La Mer, Claude Debussy

El pasaje de *La Mer* consta de dos fragmentos de movimientos distintos, del segundo movimiento: *Jeux de vagues* y del tercer movimiento, *Dialogue du vent et de la mer*. En el caso del fragmento del segundo movimiento asusta a primera vista el número de voces escritas en una única línea, forma muy incómoda de escritura para el intérprete pero que traslada al aspirante una realidad de la literatura orquestal, poder leer entre líneas, literalmente. En el caso de las pruebas de acceso a menos que se especifique siempre se deben interpretar las primeras voces, con lo cual quita una gran incomodidad ya que es la más sencilla de leer.

El principal reto de este pasaje es la afinación, ya que al tratarse de una obra impresionista las sensaciones armónicas y el lenguaje de la tonalidad extendida dificultan el trabajo de afinación y por tanto de mano izquierda. A partir del número de ensayo 38 se añade

la dificultad de los ritmos irregulares que comprometen la mano derecha dado que el golpe de arco debe variar según las indicaciones de articulación plasmadas.

En el caso del fragmento del tercer movimiento la dificultad radica en la velocidad y en el bariolage irregular que exige un control elevado del brazo derecho unido a la afinación debido a la posición incómoda en la que queda la mano izquierda.

7.1.6. Sueño de una noche de verano, op.61, Félix Mendelssohn Bartholdy

Este pasaje orquestal que corresponde al Scherzo, señala Kim (2013), aparece en la mayor parte de pruebas orquestales, ya que el intérprete debe demostrar habilidad en el control del arco, cruce de cuerdas, diferencias en el golpe de arco entre las corcheas y las semicorcheas, la producción de frases, el control de las dinámicas y la precisión rítmica. Los fallos más habituales que se suelen apreciar en las pruebas por parte de los aspirantes son acelerar al tempo de manera involuntaria y no justificada y el no respetar los silencios o salir de las notas anteriores con mala calidad del sonido.

El elemento técnico principal de este pasaje es el golpe de arco. Preucil (1998) establece que para este pasaje se necesitan dos tipos de golpes de arco distintos, uno para las corcheas y otro para las semicorcheas. En las corcheas se aplicará el *spicatto*, es decir un golpe de arco en la cuerda, y en las semicorcheas el saltillo, un golpe de arco fuera de la cuerda. El principal reto radica en conseguir salir de la cuerda y para que el pulso no se ralentice.

7.1.7. La flauta mágica, KV620, Wolfgang Amadeus Mozart

En el caso del pasaje orquestal de la flauta mágica, para la viola el pasaje se corresponde al de la obertura, en concreto a un fragmento que está compuesto en estilo de canon o fuga. Comienza con la exposición de los segundos violines, continúan los primeros violines y posteriormente entran las violas y violonchelos. Como señala Kim (2013) el principal desafío de este pasaje es la combinación de un golpe de arco fuera de la cuerda junto con unos contrastes de dinámicas grandes y muy cortos en el tiempo, además de la aparición de cruces de cuerdas. El golpe general de arco debe ser un *spicatto* ligero con muy poca cantidad de arco con el fin de dar estabilidad a la duración de las figuras.

7.1.8. Don Juan, op.20, Richard Strauss

Uno de los pasajes más pedidos y más temidos en las pruebas de orquesta ya que conjuga una gran variedad de elementos que le confieren de una dificultad elevada, como señala Vernon (2006) combina técnica con estilo y virtuosismo. No hay una única digitación o arcos correctos para este pasaje, cuantas opiniones se piden, cuantas más versiones se visionan más complicado es para el alumno decantarse por una elección, lo esencial es tomar decisiones que favorezcan la seguridad, la musicalidad y el control personal del intérprete.

Kim (2013) explica que este pasaje se pide en casi todas las audiciones debido a que muestra la habilidad técnica del intérprete en cuanto al estilo, calidad del sonido, control del arco, afinación y otros muchos elementos. El problema general de este pasaje es que se suele interpretar demasiado rápido y a un volumen demasiado elevado (Vernon, 2006). Lo habitual es correr en el primer compás debido al inicio explosivo que requiere este pasaje, para intentar solucionar este problema es esencial comenzar desde la cuerda (Kim, 2013).

El siguiente reto aparece poco después, en el compás 4, con la escala de Mi mayor, finalizando en la dominante en un solo arco, grupos irregulares y registro agudo. Para superar este desafío es esencial escoger unas digitaciones cómodas para el intérprete así como hacer un trabajo arduo de control de escalas, dominio de la afinación en posiciones altas del diapasón y cambios de posición.

El siguiente fragmento, del compás 6 al 11, requiere de una buena calidad en la producción del sonido *legato* en combinación con los cortes de articulación y control del arco en la cuerda para producir un gran volumen del sonido pero con calidad. Después, en el pasaje de tresillos de los compases 12 al 15, utilizar un *detaché* articulado con el fin de no perder claridad manteniendo el arco en la cuerda con un correcto juego de muñeca y dedos, además de prestar atención a la afinación de la mano izquierda y la correcta articulación de los dedos de esta mano con el fin de obtener una absoluta claridad. Es importante situar en este fragmento el arco en la mitad inferior para conseguir el efecto deseado (Vernon, 2006). En los compases 16 al 19, es importante mantener el arco en la cuerda y realizar las articulaciones de los acentos de manera precisa y controlada sin perder la calidad del sonido, Vernon (2006) recomienda ejecutar la semicorchea más bien retrasada con una articulación nítida. Tras esto, aparecen de nuevo grupos de tresillos en los compases del 20 al 23, al inicio ligados y con cambios de cuerda, con lo cual hay que vigilar el correcto plano del brazo derecho, y posteriormente sueltos

que se transformarán en semicorcheas, donde se debe vigilar el cambio de golpe de arco y su velocidad y cantidad para no perder tiempo ni precisión, así como el plano del brazo derecho en los cambios de cuerdas. La afinación de la mano izquierda en este fragmento es vital dado el cruce de cuerdas, el hecho de que sean arpeggios y los cambios de posiciones en los que se desarrollan.

El volumen del sonido general del pasaje no debe intentar competir con una orquesta completa, se debe buscar un sonido redondo, lleno y sin forzar (Vernon, 2006).

7.1.9. Sinfonía nº6, “Patética”, op 64, Peter Tschaikowsky

El pasaje comienza con la exposición de la melodía con lo cual obliga a prestar gran atención a la afinación y la precisión del brazo derecho, debiendo empezar con este sobre la cuerda y con una articulación ligeramente separada pero no corta, tomando los acentos como signos de fraseo y no como acentos convencionales. Esta sinfonía es especialmente significativa ya que se estrenó nueve días antes de la muerte del compositor, además es la sinfonía más emocional de Tschaikowsky además del climax del compositor en cuanto a técnica compositiva y sofisticación formal (Vernon, 1997).

El golpe general de arco de este pasaje es el *spicatto* que dependiendo del tempo que se escoja es el saltillo, la zona del arco adecuada para este golpe de arco es el centro y el movimiento debe empezar desde la cuerda para un correcto bote. Además a este elemento que involucra al brazo derecho se une la afinación que se complica debido a las modulaciones.

A las dificultades que un golpe de arco fuera de la cuerda supone se le añade que la dinámica general es el *pianissimo* aunque Vernon (1997) señala que debe ser claro y vivo. Esta dinámica, como ya se ha explicado, dificulta el agarre del arco en la cuerda y por tanto el bote natural del arco para producir este tipo de golpes de arco.

8. Conclusiones

Como colofón valoraré la consecución de los objetivos y si las hipótesis formuladas al inicio de este trabajo fueron acertadas. Además, plantearé los límites que he encontrado a la hora de llevar a cabo esta investigación así como las futuras líneas de trabajo.

8.1. Comprobación de las hipótesis formuladas

Como se expuso en el capítulo inicial, las hipótesis nacieron de mi experiencia como aspirante a la JONDE y al COSCYL en base a cómo había sido formada para llevar a cabo estas pruebas. De esta vivencia junto con mi experiencia como docente de viola surgió la idea para esta investigación así como una serie de interrogantes que se ha buscado contestar a lo largo del cuerpo del trabajo y que ahora se resumirán:

- ¿Qué recoge la legislación vigente a cerca de las EE.PP de viola?

Este interrogante ha sido respondido en el capítulo referente al análisis del régimen jurídico. En él hemos podido ver cómo estas normativas son una herramienta para que posteriormente los docentes elaboren sus propias programaciones y las adapten a su realidad, por ello brindan unas líneas generales con el fin de garantizar que los alumnos adquieran unas bases mínimas independientemente del centro en el que estudien y así asegurar una previsible unificación en cuanto a los requisitos de titulación de las EE.PP. Si bien es cierto que al estar transferidas las competencias de educación a las CC.AA. es complicado conseguir el mismo grado de exigencia o profundización en la formación de los jóvenes músicos en todo el territorio español.

- ¿Cómo plasman los distintos centros el trabajo técnico en las programaciones didácticas para 6º de EE.PP. de viola?

En el capítulo de exploración de las programaciones didácticas se ha plasmado cómo las diferentes programaciones hacían referencia al desarrollo técnico de los alumnos. Ha sido una tarea ardua y tediosa dada la cantidad de documentación a consultar y en ocasiones la falta de claridad o de precisión en la elaboración de estas programaciones. Soy consciente de que para conocer cómo un docente de viola pretende favorecer el desarrollo técnico en sus alumnos la consulta de las programaciones no es la herramienta más veraz y sí lo sería una entrevista,

pero he considerado esta la manera adecuada para efectuar esta investigación debido que a efectos legales es el contenido de estos documentos lo que sostiene la práctica docente, y por tanto los profesores tienen el deber de plasmar de forma clara y accesible para todos cómo pretenden llevar a cabo esta docencia. En muchas ocasiones esto no ha sido así y a mi parecer supone una barrera entre el docente y el alumno, ya que es la programación la que ha de servir de guía no solo al docente, o al inspector que en un momento dado pueda evaluar el trabajo del docente, sino también a los alumnos y sus familias como garantía de qué pautas seguir para cada curso.

- ¿Se ofrece en los CPM. de Castilla y León la formación necesaria para el acceso a la JONDE al finalizar las EE.PP. en viola?

Este interrogante de nuevo encuentra su respuesta en el mismo capítulo que el anterior. La respuesta es dual, ya que algunos aspectos sí se cubren según lo expuesto en las programaciones, mientras que el principal para el acceso a esta orquesta no puede asegurarse en ningún caso que se lleve a cabo. En cuanto al repertorio de obras obligadas que son los conciertos y la sonata explicados en el capítulo de este trabajo que trata de la JONDE, se puede garantizar, según lo que los docentes plasman en sus programaciones, que sí se va a realizar un trabajo sobre estos materiales. Por otra parte el estudio de pasajes orquestales tan sólo se recoge en las programaciones de León, Ponferrada y Valladolid, pero incluso en estos documentos la forma en la que se recoge y la falta de transparencia, y el hecho de que en ningún caso aparezca entre los recursos y bibliografía a trabajar, no proporciona ninguna garantía de que se vayan a trabajar. Probablemente si se entrevistara a los docentes de estos conservatorios podrían dar una explicación acerca de cuál sería su enfoque y qué temporalización, recursos y metodología utilizarían para trabajar este tipo de repertorio, pero como he expresado anteriormente, es necesario que esto esté plasmado en la programación para garantizar que tanto el alumno como sus familias puedan conocer y agarrarse a cómo va a ser el trabajo a realizar, sobre todo por si hubiera algún tipo de confrontación en forma de reclamación entre las dos partes, la programación siempre se toma como la realidad del aula.

- ¿Cómo puede favorecer al desarrollo técnico del alumno el estudio de pasajes orquestales en el curso de 6º de EE.PP. de música en la especialidad de viola?

Esta respuesta a este interrogante, el apartado relativo a los métodos para el desarrollo técnico tradicionales y el estudio de pasajes orquestales refleja cómo este material, debido a su

naturaleza, cuenta con los elementos necesarios para trabajar el desarrollo del plano técnico hasta posicionarlo en un grado de desempeño elevado, así como motivar a los alumnos con un repertorio real que podrán aprovechar en su vida como intérpretes profesionales y que además les da acceso a una práctica de conjunto que siempre es más gratificante y motivadora que el estudio individual y el aislamiento.

- ¿Cómo afecta el desconocimiento de la literatura orquestal relevante para viola en la perspectiva total del instrumento y por tanto al desarrollo técnico?

Ya la legislación establece la necesidad de conocer ampliamente el repertorio del instrumento. Así lo reflejan las programaciones de los conservatorios, pero no debe limitarse a el estudio de repertorio solístico de otras épocas, sobre todo en un instrumento como la viola, en el que por tradición se ha desechado el repertorio propio y se ha optado por la transcripción de obras de otros instrumentos, elección que en mi opinión ha hecho más mal que bien. El conocimiento de la literatura orquestal aporta una nueva perspectiva al alumno en tanto en cuanto le permite conocer el papel tradicional de su instrumento así como conocer convenciones interpretativas y elementos técnicos que, debido a la escasa variedad del repertorio para solista que se trabaja, no se conocerían de otra manera.

Por tanto se puede decir que se ha conseguido probar las hipótesis que se plantearon al inicio de este trabajo:

- La utilización de los pasajes orquestales como recursos didácticos son una herramienta efectiva para mejorar la técnica en el estudio de la viola.

Tanto en el apartado de programaciones, dado que aparece mencionado la utilización de este recurso, como en el apartado de pasajes orquestales se ha demostrado que este tipo de literatura abarca un gran número de desafíos técnicos, con lo cual es ideal para trabajar la técnica desde otra perspectiva y con una dimensión más amplia. También en el apartado de métodos se ha demostrado que incluso ciertos compositores han valorado este tipo de material como motor para desarrollar la técnica.

- La sustitución puntual de recursos como estudios, métodos o escalas por pasajes orquestales se presenta de una forma más atractiva para los alumnos y por tanto incrementa su motivación.

Se ha podido demostrar en el capítulo mencionado anteriormente que los pasajes orquestales pueden sustituir a ciertos estudios ya que en ocasiones se centran en un único desafío técnico de la misma manera que ocurre con ciertos estudios. Por tanto se puede decir que los pasajes orquestales pueden sustituir o complementar de manera puntual a otros materiales de estudio técnico.

El hecho de que sea más atractivo para el alumnado no se ha podido demostrar de manera directa en este trabajo debido a la limitación de tiempo y de recursos, pero en mi experiencia como alumna puedo afirmar que el aliciente de que el estudio me permitiese tocar en conjunto con otras personas aumentaba en gran medida mi motivación, al igual he podido comprobarlo en mi etapa como docente. En una ocasión sugerí a una alumna trabajar el repertorio para acceder a la JOSCAN con una doble función, intentar acceder y además profundizar en el estudio de nuevo repertorio y de los elementos técnicos que los pasajes requerían perfeccionar. Pude comprobar cómo la motivación e implicación de la alumna aumentaban al aparecer la oportunidad de acceder a una agrupación, por ello creo que aunque no se haya reflejado en el cuerpo de este trabajo debido a los factores anteriormente expuestos la hipótesis es válida: la adquisición de una mayor perspectiva del repertorio de viola mediante el estudio de la literatura orquestal contribuye en gran medida al desarrollo técnico e interpretativo del alumno.

Como se ha analizado en el capítulo del análisis de la legislación, la propia ley establece en los objetivos el conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, practicar la música de conjunto e interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos. Todo esto se consigue mediante el estudio del repertorio orquestal, ya que mediante el estudio del repertorio de los pasajes requeridos para la JONDE se cubren todos estos objetivos, por tanto queda probada esta hipótesis.

8.2. Revisión de los objetivos.

El objetivo principal de este trabajo se ha conseguido ya que se trataba de ofrecer una alternativa y complemento al estudio de la técnica en 6º de EE.PP. en la especialidad de viola mediante el trabajo de los pasajes orquestales requeridos en el acceso a la JONDE, mediante el análisis de distintos documentos que encuadran la enseñanza del instrumento y de métodos

de enseñanza de la técnica ha quedado probada la validez de los pasajes orquestales como recurso para este fin.

Los objetivos generales fijados en el capítulo inicial se han conseguido, puesto que se ha analizado la legislación y las programaciones en los dos primeros capítulos del cuerpo, así como los requisitos de acceso a la JONDE en el tercer capítulo. Los dos últimos objetivos se han cubierto con el último capítulo de análisis del repertorio, en el que se han dado herramientas para cubrir lo propuesto en los objetivos.

Los objetivos específicos también se han logrado cubrir, aunque en el caso del primer objetivo se ha conseguido a medias debido a que me he encontrado con que ninguna de las programaciones hacía mención a la metodología de estudio del repertorio de acceso a la JONDE ya que no eran en ningún caso detalladas en ese sentido. El análisis del repertorio de acceso a la JONDE y al COSCYL y sus coincidencias se ha llevado a cabo en el apartado dedicado exclusivamente a ese fin. Por último el último objetivo se ha cubierto mayoritariamente en el último capítulo, dado que en este se han analizado las características de cada pasaje. Las diferentes épocas a las que pertenece cada pasaje contribuye a que el alumno conozca y aprecie la literatura orquestal y aumente su conocimiento global del instrumento a la par que mejora su técnica y expresión musical.

8.3. Futuras líneas de investigación

Este trabajo puede y debe ampliarse, trasladarse a la práctica docente y comprobar si realmente todo lo que se ha reflejado aquí en base a teorías y experiencias pasadas realmente es efectivo en el día a día de la docencia y de cara a preparar a un alumno de 6º de EE.PP. Por ello, todo lo aquí plasmado ha de servir a la hora de elaborar una programación de viola, no solo en el curso de 6º de EE.PP, si no a lo largo de todas las EE.PP.

El repertorio orquestal es muy amplio e interesante por ello podría ampliarse el repertorio a analizar y trabajar, como puede ser añadir los pasajes de orquestas como la EUYO o la *Mahler Jugendorchester* o utilizar el libro *Orchester Probespiel* como un recurso habitual en las EE.PP. Así mismo puede trasladarse esta investigación hacia otro repertorio como puede ser en el caso de la viola el de cuarteto de cuerda, ya que es la agrupación de música de cámara más significativa y relevante para el instrumento.

Bibliografía

- Albert, M. (2007). *La investigación educativa: Claves teóricas*. McGraw-Hill.
- Bisquerra, R. (coord.).(1989). *Métodos de investigación educativa*. La Muralla S.A.
- Díaz, C., Suárez, G. y Flores, E. (2016). *Guía de investigación en educación*. Pontificia Universidad del Perú.
- Fernández, M. y Valle, J. (2016). *Cómo iniciarse en la investigación académica. Una guía práctica*. Pontificia Universidad del Perú.
- Kim, J. (2013). *A performer's guide to violin orchestral excerpts from barroque to the twentieth century compositions* [Tesis de Doctorado, Universidad de Cincinnati]. Semantic Scholar.
- López-Cano, R. y San Cristobal, U. (2014). *Investigación artística en música. Problemas, métodos, experiencias y modelos*. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Magin, L. (2012). *La viola en España: Historia de su enseñanza a través de los principales métodos y estudios* [Tesis de Doctorado, Universidad de Oviedo]. Dialnet.
- Pliego, V. (2006). *Programación para oposiciones de conservatorios. Una guía para opositores y para equipos docentes de conservatorios de música*. Musicalis.
- Preucil, W. (1998). *Orchestra excerpts for violin* [CD] Summit Records.
- Vernon, R. (2006). *Orchestra excerpts for viola* [CD] Summit Records.

Webgrafía.

- Coricelli, S. (2014). Audiciones para orquestas. Recuperado el 04/06/2021 de http://www.fagotera.com/Audiciones.html#.VPcnfPmG_0c
- Conservatorio de Música Cristobal Halffter. (2021). *Programaciones didácticas*. Recuperado de http://cpmhalffter.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Viola_Programacion_2020-2021_REVISADA_COVID.pdf
- Conservatorio de Música de Valladolid. (2021). *Documentos del centro*. Recuperado de <http://conservatoriovalladolid.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Viola.ep.2020.pdf>
- Conservatorio Profesional de Música de León. (2021). *Programaciones didácticas*. Recuperado de http://conservatorioleon.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/PROGRAMACION_VIOLA_2021.pdf

Conservatorio Profesional de Música de Palencia. (2021). *Documentos del centro*.

Recuperado de

http://conservatoriopalencia.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=12&wid_item=84

Conservatorio Profesional de Música de Salamanca. (2021) *Programaciones*. Recuperado de

http://conservatoriosalamanca.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Prog_2020_Viola.pdf

Conservatorio Profesional de Música de Segovia. (2021). *Departamentos*. Recuperado de

http://conservatoriosegovia.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Programacio769n_VIOLA_20-21.pdf

JONDE. (s.f.) *Biografía*. Recuperado de <http://jonde.mcu.es/>

Scherzo (2019, 19 de noviembre). *Ana Comesaña, nueva directora artística de la JONDE*.

Recuperado de <https://scherzo.es/ana-comesana-nueva-directora-artistica-de-la-jonde/>

Anexos

Anexo 1. Programación didáctica de 6º de EE.PP. de viola del Conservatorio Profesional de Música de Soria.

Viola 2020-2021

CURSO SEXTO

6º EP. Objetivos

- Afianzar los anteriores.
- Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.
- Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.
- Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: digitación, articulación fraseo, etc.
- Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- Adquirir una mentalidad abierta a los estudios superiores y poder afrontar la vida profesional.

6º EP. Contenidos

- Perfeccionamiento de los diferentes aspectos de la técnica (tipo de sonido, golpes de arco, vibrato, digitaciones...) y capacidad de aplicación al estudio de los diferentes estilos musicales y sus peculiaridades, para poder abarcar la totalidad de los problemas técnicos y musicales que pueden aparecer en las obras del repertorio solista, orquestal y camerístico.
- Conocimiento del repertorio del periodo clásico, romántico y del siglo XX, mediante la interpretación, audición y análisis de diferentes obras.
- Desarrollo de la lectura a primera vista y trabajo sobre fragmentos orquestales, a nivel elemental.
- Aplicación de los conocimientos adquiridos a la interpretación de obras adecuadas a este curso.
- Estudio de aspectos elementales referentes a la historia del instrumento, instrumentistas, repertorio, etc.

6º EP. Evaluación

Criterios de evaluación

1.- Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a la pérdida de control en la ejecución.

2.- Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

84

3.- *Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el estudio de las posibilidades sonoras del instrumento.* Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

4.- *Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.* Con este criterio se pretende evaluar la autonomía del alumnado y su competencia para emprender el estudio individualizado y la resolución de los problemas que se le planteen en el estudio.

5.- *Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.* Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista así como su desenvolvura para abordar la improvisación en el instrumento aplicando los conocimientos adquiridos.

6.- *Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.* Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

7.- *Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.* Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

8.- *Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.* Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

9.- *Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.* Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumnado ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

10.- *Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.* Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

El alumno deberá mostrar su grado técnico y musical acorde con las exigencias de los contenidos y objetivos para interpretar sin ningún problema el repertorio del curso.

Adaptación Docencia no Presencial Covid19

- Interpretar a distancia, ya sea en directo o en grabación, como solista y de memoria, obras representativas de su nivel en el instrumento, con seguridad y control de la situación.

Procedimientos e instrumentos de evaluación

Evaluación continua y formativa a lo largo de todo el curso, valorando el grado de consecución de objetivos y contenidos, de forma conjunta con el resto de asignaturas.

Se utilizará la ficha personal del alumno, como instrumento para la formalización de las observaciones del proceso de aprendizaje. En ella se anotarán aspectos relativos a la evolución y trabajo personal, atención e interés en las clases individual y colectiva, actitud general y faltas de asistencia.

Pruebas específicas evaluables

Trimestralmente se realizarán unas pruebas específicas ante el profesor de la asignatura instrumental de viola. En ellas los alumnos deberán presentar un repertorio adaptado al trabajado en el trimestre previamente notificado por el profesor tutor de la asignatura de viola. Son aplicables en estas pruebas tanto los objetivos como los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación del curso a las que pertenecen. La nota resultante supondrá el 25% de la calificación del trimestre.

Adaptación Docencia no Presencial Covid19

Pruebas específicas evaluables

Trimestralmente se realizarán unas pruebas específicas a distancia, ya sea en directo o en grabación realizada el mismo día de la prueba, ante el profesor de la asignatura instrumental de viola. En ellas, los alumnos deberán presentar un repertorio adaptado al trabajado en el trimestre previamente notificado por el profesor tutor de la asignatura de viola. Son aplicables en estas pruebas tanto los objetivos como los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación del curso a las que pertenecen. La nota resultante supondrá el 25% de la calificación del trimestre.

6º EP. Calificación

Criterios de calificación

Cada nota recogida en el cuaderno del profesor será única y global, y en ella irán reflejados los siguientes aspectos valorados según los porcentajes detallados a continuación:

- 1) Afinación 25%
- 2) Técnica mano derecha 15%
mano izquierda 15%
- 3) Sonido 15%
- 4) Rigor interpretativo y expresividad musical 15%
- 5) Trabajo personal 15 %

La calificación final del alumno será el resultado de la ponderación entre la calificación de la evaluación continua del alumno (75% de la calificación final) y la calificación del tribunal en el momento del recital (25% de la calificación final). La parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua será fijada por el Tutor.

Instrumentos de calificación

Una vez realizada la evaluación trimestral, se elabora un boletín informativo con los resultados obtenidos donde se califican aspectos relativos a la práctica instrumental y al resto de asignaturas del currículo.

La calificación trimestral utilizará los siguientes términos: Sin calificar, Deficiente, Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable, Sobresaliente.

Para la obtención de la calificación se utilizará la siguiente tabla de equivalencias:

1 – 2 puntos = Deficiente	6 puntos = Bien
3 – 4 puntos = Insuficiente	7 – 8 puntos = Notable
5 puntos = Suficiente	9 – 10 puntos = Sobresaliente

La calificación final de junio para todos los cursos de Enseñanzas Profesionales de Música será expresada en términos numéricos utilizando la escala de uno a diez sin decimales, siendo necesario para conseguir una calificación positiva (igual o superior a cinco) que el alumno cumpla los aspectos contemplados en los mínimos exigibles.

6º EP. Mínimos exigibles

Cumplimiento satisfactorio de todos los objetivos indicados.

- Dominar el diapasón en toda su extensión.
- Continuar el trabajo de la velocidad.
- Dominar los golpes de arco: legato, detaché, martelé, staccato, spiccato
- Continuar el estudio de las dobles cuerdas.
- Dominar escalas y arpeggios de tres octavas

Interpretar, como mínimo y en este nivel, el siguiente repertorio:

- a) 5 estudios de variado carácter de entre las colecciones que aparecen en la lista de material, u otros de dificultad similar que contengan los aspectos técnicos y musicales trabajados en este nivel.
- b) 1 obra completa de las que aparecen en la lista de material, u otra de dificultad similar.
- c) 3 movimientos contrastantes de 1 obra para viola solo de las que aparecen en la lista de material, u otra de dificultad similar.
- d) La obra de referencia correspondiente al presente curso: Concierto en Re M de Franz Hoffmeister (Primer movimiento con cadencia).

La calidad de las interpretaciones deberá ajustarse a los criterios de evaluación establecidos para las Enseñanzas Profesionales de Música.

El alumno deberá realizar un recital y una audición como mínimo durante el curso.

Recitales de Fin de Curso

Los alumnos de sexto curso de Enseñanzas Profesionales deberán realizar a final de curso un recital que será público, evaluable y de carácter obligatorio. Este recital tendrá una duración mínima de 25 minutos y constará de un mínimo de dos obras o estudios.

Dicho recital será evaluado por un tribunal formado por un mínimo de dos profesores del departamento de cuerda.

El alumno que no haya superado el curso en junio deberá examinarse de los apartados pendientes: evaluación continua, recital o ambas.

[Adaptación Docencia no Presencial Covid19](#)

[El recital se podrá realizar a distancia o mediante grabación realizada en el día especificado por el profesor.](#)

Contenidos

Los contenidos están directamente relacionados con los detallados en el curso sexto de la presente programación.

Criterios de evaluación

El alumno deberá mostrar su grado técnico y musical acorde con las exigencias de los criterios de evaluación especificados en sexto curso de enseñanzas profesionales.

Criterios de calificación

Cada miembro del tribunal emitirá una puntuación de acuerdo a los anteriores criterios de evaluación. El resultado final será la media aritmética de las puntuaciones de los profesores del tribunal, expresadas en puntos totales obtenidos.

6º EP. Actividades de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes

Los centros organizarán las oportunas pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa.

Dado el carácter progresivo y acumulativo del aprendizaje instrumental, es necesario tener asimilados los contenidos de un curso para trabajar los del siguiente. A los alumnos que promocionen con el instrumento pendiente se les adaptará la secuenciación de contenidos en los casos que sea posible para un mejor aprovechamiento temporal.

6º EP. Materiales y recursos didácticos

Técnica

Escalas y arpeggios, C. Flesch

Escuela de la técnica, Sevcik

School of viola technique, vol.I, II Y III, Schradieck

41 Capriccios op. 22, B. Campagnoli

12 Estudios, F.A. Hoffmeister

16 Estudios-Fantasia, Lillian Fuchs

Das Studium der Viola 2 y 3, U. Drüner

L'ecole de L'Alto,

Obras

Dúos

Dúos para violín y viola, C. Stamitz

Dúos para violín y viola, Milhaud

Obras con acompañamiento de piano

Concertpiece, H. Sitt

Märchenbilder, R. Schumann

Sonatas

Sonata op. 49, A. Rubinstein

Sonata Arpeggione, F. Schubert

Sonatas op. 120, Brahms

Conciertos

Concierto en Re M, Hoffmeister

Concierto en Re M, C. Stamitz

Andante y Rondó Ungarese, C.M. von Weber

Conciertos, H.Sitt

Viola solo

Suite IV, V (orig. Violonchelo) J.S. Bach
Sonata, H. Genzmer
Suites, M. Reger

6º EP. Prueba de pérdida de evaluación continua

Objetivos

- a) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- b) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

Contenidos

- Dominar las 7 primeras posiciones y sus cambios.
- Continuar el trabajo de la velocidad.
- Dominar los golpes de arco: legato, detaché, martelé, staccato, spiccato y saltillo
- Continuar el estudio de las dobles cuerdas.

Actividades a desarrollar durante la prueba

Los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua debido a las faltas de asistencia tienen la posibilidad de ser evaluados a final de curso en una prueba práctica que constará de:

- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos de cada curso.
- Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos. El alumno presentará 3 obras completas (una obra con piano, una obra para viola sola y un concierto) y 5 estudios de dificultades contrastantes; de ese repertorio, el profesor elegirá 2 obras y 3 estudios. Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento.

Las obras y estudios a interpretar deben encontrarse entre los que se detallan en el curso correspondiente. Con anterioridad a las pruebas, el alumno deberá ponerse en contacto con el profesor de la materia para determinar la adecuación del repertorio a interpretar en la prueba.

Criterios de evaluación

El alumno deberá mostrar su grado técnico y musical acorde con las exigencias de los criterios de evaluación especificados en sexto curso de enseñanzas profesionales.

Criterios de calificación

El profesor escuchará la interpretación de las obras que interprete el alumno. Basándose en los criterios de evaluación, evaluará su interpretación, calificando de 0 a 10 la interpretación

del alumno. Para la superación de la prueba es necesaria la obtención de una calificación igual o superior a 5.

6º EP Pruebas extraordinarias

Objetivos

- a) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación: Digitación, articulación, fraseo, etc.
- b) Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos períodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
- c) Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos de una dificultad de acuerdo con este nivel.

Contenidos

- Dominar las 7 primeras posiciones y sus cambios.
- Continuar el trabajo de la velocidad.
- Dominar los golpes de arco: legato, detaché, martelé, staccato, spiccato y saltillo
- Continuar el estudio de las dobles cuerdas.

Actividades a desarrollar durante la prueba

Los alumnos que tengan examen deberán superar una prueba, ante un tribunal de profesores (tres como mínimo), que constará de:

- Interpretación de obras pertenecientes a distintos estilos. El alumno presentará 3 obras y 2 estudios de las que el tribunal elegirá 2 obras y 1 estudio. En obras de varios movimientos se interpretarán un movimiento rápido y otro lento.

Con anterioridad a las pruebas, el alumno deberá ponerse en contacto con el profesor de la materia para determinar la adecuación del repertorio a interpretar en la prueba.

Se valorará la ejecución de memoria de las obras presentadas. La interpretación de las mismas podrá ser con o sin acompañamiento.

Criterios de evaluación

El alumno deberá mostrar su grado técnico y musical acorde con las exigencias de los criterios de evaluación especificados en sexto curso de enseñanzas profesionales.

Criterios de calificación

Cada componente del tribunal escuchará la interpretación de las obras que interprete el alumno. Basándose en los criterios de evaluación generales y específicos, evaluará su interpretación. Cada componente del tribunal calificará de 0 a 10 la interpretación del alumno, de acuerdo con los criterios de evaluación.

El alumno obtendrá una única nota de 0 a 10, obtenida realizando la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal. Para la superación de la prueba es necesaria la obtención de una calificación igual o superior a 5.

tiva, al ofrecer al profesor indicadores del desarrollo sobre los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos y le aporta datos para esclarecer sus nuevas estrategias didácticas. Esto permite aplicar los mecanismos correctores a las insuficiencias advertidas en el proceso. En este sentido los tradicionales exámenes son también indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no es el único constituyente de la evolución del progreso de los alumnos.

En consecuencia, los criterios de evaluación antes mencionados deberán apuntar a:

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental y del canto.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular , por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración entre condiscípulos, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

Todo ello situará la labor de enseñanza y aprendizaje en el marco de la formación humanística que necesita el estudiante de música.

Anexo 2. Bases de acceso a la JONDE 2019.



La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) convoca pruebas de admisión para cubrir su Bolsa de Instrumentistas de junio de 2019 a junio de 2020 en las siguientes especialidades instrumentales: flauta, fagot, trombón tenor, trombón bajo, tuba, arpa, viola y violoncello, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para presentar la solicitud será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y residir entre junio de 2019 y junio de 2020 en España o en algún país europeo.
- En el caso de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, residir en España; y en el de los extranjeros, residir en España y estar en posesión del permiso de trabajo.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de la actividad musical.
- Haber nacido entre el 1 de julio de 1995 y el 31 de mayo de 2001, excepto en el caso de los miembros de la última Bolsa de Instrumentistas que deseen renovar su pertenencia a la Orquesta. En este último supuesto, aquellos que cumplan 25 años durante el segundo semestre de 2018 sólo podrán permanecer en la nueva bolsa resultante de esta convocatoria por un periodo de seis meses, contados desde el 1 de julio de 2019. En todo caso, se causará automáticamente baja en Bolsa cuando el número total de encuentros sinfónicos ordinarios realizados alcance el número de doce.
- Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas de música, o en su defecto haber accedido directamente al grado superior.

Ello no obstante, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, los requisitos d) y e) podrán ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JONDE. Asimismo, en el caso de que el número de solicitudes presentadas para una especialidad haga imposible la audición en condiciones de todos los candidatos, la dirección artística podrá realizar una preselección de estos en función de los méritos académicos alegados en la solicitud.

2. Solicitudes

a) Quienes se presenten por primera vez a estas pruebas, o habiéndolo hecho en convocatorias anteriores no hayan formado nunca parte de la Bolsa de Instrumentistas, deberán rellenar la solicitud adjunta, a la que deberá acompañarse: 1) en el caso de no haber iniciado aún estudios de grado superior de música: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del grado medio, o certificación de la nota media obtenida en la prueba de acceso al grado superior; y 2) en el caso de estar realizando o haber terminado el grado superior: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente conservatorio, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.

La presentación de solicitudes deberá hacerse en la sede de la Joven Orquesta Nacional de España -Auditorio Nacional de Música, c/ Príncipe de Vergara, 146, 28002 Madrid-, bien en persona, bien por correo postal ordinario o certificado, ya que su envío por cualquier otro medio haría perder la originalidad de los documentos.

b) Quienes formen o hayan formado parte con anterioridad de la Bolsa de Instrumentistas, deberán presentar únicamente la solicitud adjunta, bien en persona en la sede de la JONDE, bien por correo postal ordinario o certificado, bien en la dirección electrónica jonde@inaem.mecd.es.

c) El plazo de presentación de solicitudes empieza el 1 de octubre de 2018 y termina el día 19 de octubre de 2018, ambos inclusive.

d) Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas serán desestimadas. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que se derivaran de la falsedad en la solicitud inicial.

e) En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. El interesado, mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales a la JONDE. El responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el interesado durante el plazo de un año a contar desde el momento en que se faciliten.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, antes del día 19 de noviembre de 2018, las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles en la página web <http://jonde.mcu.es>.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para poder subsanar los posibles defectos, errores y omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Con antelación suficiente, se publicará la convocatoria de celebración de las diferentes pruebas, en la que se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los candidatos.

4. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se celebrarán entre los meses de febrero y mayo de 2019, en el lugar, fecha y hora que oportunamente serán comunicados. Los candidatos deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte.

El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio, y que consistirá en la interpretación en el instrumento principal de los movimientos, en su caso, que determine el tribunal de la obra escogida por el aspirante a partir de la relación que figura en el anexo.

Para la realización de este ejercicio, los candidatos podrán solicitar la colaboración de un pianista acompañante proporcionado por la JONDE en caso de que no dispusieran de acompañante propio. Este ejercicio tendrá carácter público.

b) Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal de la relación que figura en el anexo. En el caso de la especialidad de flauta, este ejercicio se realizará asimismo con el flautín.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repentización del aspirante tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad. Este ejercicio se realizará a puerta cerrada, así como el anterior, en caso de realizarse ambos conjuntamente.

Los candidatos deberán utilizar material original, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato, excepto en el caso del arpa y el flautín, que serán o podrán ser proporcionados por la orquesta.

5. Órganos de Selección

La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso el Director Artístico de la JONDE o persona en quien delegue, y un especialista del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la orquesta. Los aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en la ley.

6. Publicación de resultados

A partir de las 10 h. del día laborable siguiente al de la prueba, se publicará, en la forma indicada en el tercer apartado, el acta con la relación de candidatos seleccionados como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Orquesta, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. El resultado de la selección será inapelable.

Los participantes, en cada uno de los encuentros ordinarios, serán convocados por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada Encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

Igualmente, la no presentación a las pruebas de admisión de la presente convocatoria sin causa justificada será motivo de exclusión para las audiciones que, convocadas por otras jóvenes orquestas extranjeras, coordine y organice el INAEM.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique la relación de candidatos seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de incorporación a la orquesta, la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento, que serán facilitados a los seleccionados, quienes tendrán que presentarlos, junto con una copia de su DNI y del documento de afiliación a la Seguridad Social, en el registro de la JONDE o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Periodo de permanencia

Suscrito el documento anterior, quedará formalizada la incorporación a la orquesta, la cual no causará derecho alguno a favor de los seleccionados hasta su participación en el correspondiente encuentro. El periodo de permanencia de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas será de un año, que podrá ser prorrogado en las condiciones que para las sucesivas convocatorias se determinen y, en todo caso, hasta los límites de edad y número máximo de encuentros sinfónicos ordinarios establecidos.

9. Derechos y deberes de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas

Durante el tiempo de su permanencia en la Bolsa de Instrumentistas de la JONDE, los integrantes de la misma tienen derecho a que les sean cubiertos los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante los encuentros en los que participen. La asistencia a todos los encuentros celebrados durante el año es obligatoria para todos aquellos participantes que se determine, en función de las necesidades del repertorio.

Anexo

Relación de obras

Para la parte b) se indican los fragmentos de la siguiente publicación (hay un álbum por cada especialidad instrumental): Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: flauta (EP 8659), fagot (EP 8662), trombón (EP 8665) y tuba (EP 8666). Ed. Schott: arpa (ED 7856), viola (ED 7852) y violoncello (ED 7853). Se indica el autor y entre paréntesis se especifica el fragmento exigido si hay varios del autor citado, en el caso de que no se pidan todos.

Instrumento	Parte a)	Parte b)
Flauta	G. Fauré / Fantasía, Op. 79 Ph. Gaubert / Nocturno y allegro scherzando W. A. Mozart / Concierto en Sol mayor, KV 313	Flauta: Beethoven (Op. 55 y Op. 72 a), Brahms (Op. 98), Debussy, Hindemith, Mendelssohn, Prokofiev, Ravel y Saint-Saëns Flautín: Ravel (Concierto), Rossini (Semiramide) y Tchaikovsky
Fagot	W. A. Mozart / Concierto en Si bemol mayor, KV 186 e C. M. von Weber / Concierto en Fa mayor, Op. 75	Beethoven (Op. 61), Berlioz, Donizetti, Mozart (bodas), Ravel (Bolero y Concierto, mov. 1º), Rimsky-Korsakov, Shostakovich, Strauss (Op. 40), Stravinsky (todas menos El Pájaro de Fuego) y Tchaikovsky (todas menos Vals)
Trombón tenor	F. David / Concertino, Op. 4 (movs. 1º y 2º) F. Martin / Balada H. Tomasi / Concierto	Brahms (Op. 68), Mozart (Réquiem), Ravel, Rossini (G. Tell), Strauss (Op. 24 y Op. 28), Stravinsky (Pulcinella) y Wagner (Cabalgata de las Valkirias)
Trombón bajo	E. Bozza / Nueva Orleans	Beethoven (Op. 125), Haydn, Delibes, Kodaly, Rossini, Strauss (Op. 28 y Op. 60/III) y Wagner (Lohengrin y Cabalgata de las Valkirias)
Tuba	E. Gregson / Concierto P. Hindemith / Sonata R. Vaughan-Williams / Concierto	Berlioz (Op. 14), Bruckner (nº 7), Hindemith (Turandot), Mahler, Mussorgski, Prokofiev (Op. 64), Stravinsky, Tchaikovsky (Op. 36) y Wagner (obertura Maestros cantores de Nuremberg)
Arpa	M. Grandjany / Fantasía sobre un tema de Haydn, Op. 31 P. Hindemith / Sonata G. Fauré : Impromptu, Op. 86	Bartók (Concierto para orquesta), Berlioz, Bruckner, Franck, Ravel (Concierto para piano), Smetana y Strauss (Op. 20)
Viola	F. A. Hoffmeister / Concierto en Re mayor F. Schubert / Sonata "Arpeggione" en La menor, D. 821 K. Stamitz / Concierto en Re mayor, Op. 1	Beethoven (Op. 55 y Op. 67), Brahms (Op. 90), Bruckner (nº 4), Debussy, Mendelssohn, Mozart (KV 620), Strauss (Op. 20) y Tchaikovsky (Op. 64)
Violoncello	J. Haydn / Concierto en Do mayor, Hob. VII b: 1 J. Haydn / Concierto en Re mayor, Hob. VII b: 2	Pasajes de conjunto: Beethoven (Op. 67, Op. 93 y Op. 125), Brahms, Bruckner, Mahler y Strauss Pasajes de solista: Brahms y Rossini

Anexo 3. Bases de acceso a la JONDE 2020

Madrid, 6 de noviembre de 2020

AVISO MUY IMPORTANTE

Como consecuencia de la Declaración del Estado de Alarma y ante la situación de emergencia de la salud pública originada por la COVID-19, lamentamos tener que vernos obligados a cancelar nuestras pruebas presenciales continuando el proceso selectivo en base a la valoración que cada tribunal realice de las grabaciones recibidas hasta el 30 de octubre.

Los Tribunales de Valoración constituidos para la evaluación de dichas grabaciones son los siguientes

Viento madera

OBOE:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. Víctor Manuel Anchel Estebas

-D^o. José María Ferrero de la Asunción

PERCUSIÓN:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. Miquel Bernat Martínez

-D^o. Gratiniano Murcia Verdú

CLARINETE:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. José Luis Estellés Dasi

-D^o. Eduardo Raimundo Beltrán

Cuerda

VIOLÍN:

Presidenta:

-D^a. Yulia Iglina

Especialistas:

-D^o. Joan Espina Dea

-D^o. Alberto Menchén Cuenca

Viento metal

TROMPA:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. José Miguel Asensi Martí

-D^o. José Vicente Castelló Vicedo

CONTRABAJO:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. Antonio García Araque

-D^o. Rodrigo Moro Martín

TROMPETA:

Presidenta:

-D^a. Ana Comesaña Kotliarskaya

Especialistas:

-D^o. Alfonso González Barquín

-D^o. Luis González Martí

Los listados, con cada una de las nuevas bolsas resultantes, serán publicados antes del 31 de diciembre de 2020 en nuestra página web

Con fecha ocho de octubre de dos mil veinte han sido publicados los listados definitivos de admitidos y excluidos a las Pruebas de Admisión a la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España, en su proceso selectivo del año 2020. Para dar cumplimiento a la siguiente fase del proceso, los aspirantes que aparezcan en la lista definitiva de admitidos y deseen permanecer en dicho proceso selectivo deberán aportar grabación en vídeo teniendo en cuenta las siguientes indicaciones.

1.- Recordar que la obra y los pasajes se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la obra libre y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos)**. En todo caso deberán **remitirse como una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados**.

2.-Se entenderán como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra**.

3.-Dada la situación generada por la COVID-19, que ha obligado a que la mayoría de los Conservatorios no puedan poner a disposición de los alumnos salas de ensayo, y la dificultad de que el estado de confinamiento en algunos municipios impida la movilidad para que los aspirantes puedan reunirse con el pianista acompañante elegido, se permitirá en esta ocasión, de forma excepcional, que **la grabación pueda realizarse sin pianista acompañante**.

4.-Los aspirantes a la especialidad de **Percusión**, al no tener una obra concreta asignada, deberán grabar, de las **obras libremente escogidas, un mínimo de cinco y un máximo de diez minutos de música**, a libre elección del aspirante.

5.-La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas **se interpretará como la renuncia** del aspirante a la participación en este proceso selectivo.

6.-La grabación se colgará en privado en el canal YouTube y el aspirante enviará su enlace, y contraseña si la hubiera, especificando nombre, apellidos, nº DNI e instrumento de la especialidad a la que se presenta, **única y exclusivamente**, al buzón correspondiente según su especialidad:

OBOE: pruebajonde.oboc@gmail.com

PERCUSIÓN: pruebajonde.percusion@gmail.com

CLARINETE: pruebajonde.clarinete@gmail.com

VIOLÍN: pruebajonde.violin@gmail.com

TROMPA: pruebajonde.trompa@gmail.com

CONTRABAJO: pruebajonde.contrabajo@gmail.com

TROMPETA: pruebajonde.trompeta@gmail.com

El plazo para la recepción de las grabaciones termina el día 30 de octubre de 2020 a las 23:59 horas. No obstante, para facilitar el proceso de valoración de las mismas por parte de los distintos Tribunales, desde la Joven Orquesta Nacional de España pedimos encarecidamente a los aspirantes que envíen su grabación cuanto antes, intentando en la medida de lo posible no agotar el plazo establecido.

7.- Las audiciones presenciales se realizarán en el Auditorio Nacional de Música de Madrid, y serán convocadas a principios del mes de noviembre de 2020 indicando fecha y hora de actuación de los preseleccionados. Las fechas previstas en las que se realizarán las pruebas presenciales serán las siguientes:

OBOE: 16 y 17 de noviembre de 2020

TROMPA: 2 y 3 de diciembre de 2020

TROMPETA: 19 y 20 de noviembre de 2020

PERCUSIÓN: 9, 10 y 11 de diciembre de 2020

CONTRABAJO: 23 y 24 de noviembre de 2020

VIOLÍN: 14, 15, 16, 17 y 18 de diciembre de 2020

CLARINETE: 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2020

8.-Con la publicación de los listados con la relación de aspirantes seleccionados para la prueba presencial, que se llevará a cabo en la primera semana de noviembre de 2020, se harán públicos los Tribunales de Valoración constituidos para cada especialidad, y se indicarán, para cada una de las especialidades instrumentales, las fechas y horarios de actuación de las distintas convocatorias, a las que tendrán que presentarse los aspirantes por orden alfabético y dando comienzo por la letra "B", tal y como determina la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el sorteo público celebrado, previo anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", el 21 de julio a las 10:00 horas.



NOTA INFORMATIVA

ACLARACIONES A LAS DUDAS GENERADAS EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA-JONDE, PROCESO SELECTIVO CONVOCATORIA 2020.

1- Dudas en relación al curso del Proceso Selectivo:

La reanudación de los plazos administrativos el 1 de junio de 2020 NO supone una nueva convocatoria. Mientras permanezca abierto el proceso de admisión, los listados provisionales que aparecen en la página web de la JONDE no serán actualizados, y es necesario **esperar a la publicación de los nuevos listados provisionales de admitidos y excluidos que se realizará antes del 15 de septiembre**, para comprobar la situación administrativa en que se encuentra cada aspirante, y en su caso, proceder a cualquier subsanación en los plazos legalmente establecidos. En cualquier caso, los **aspirantes** que ya aparecen como **provisionalmente admitidos no van a sufrir ningún cambio en su situación administrativa, por lo que no es necesario enviar de nuevo la solicitud.**

2- Dudas en relación a la preselección por vídeo:

La grabación deberá realizarse **con pianista acompañante –excepto en la especialidad de Percusión–, sin cortes y con cámara fija.**

La obra y los pasajes se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la obra libre y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos)**. En todo caso deberán remitirse **como una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados.**

Los aspirantes a la especialidad de **Percusión**, al no tener una obra concreta asignada, deberán grabar, de las **obras libremente escogidas, un mínimo de cinco y un máximo de diez minutos de música**, a libre elección del aspirante.

Se entenderán como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra.**

La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas **se interpretará como la renuncia** del aspirante a la participación en este Proceso Selectivo.

Cualquier anuncio con respecto del desarrollo de este Proceso de Selección, y de su calendario resultante para las distintas fases del Procedimiento, será realizado en nuestra página de Facebook, y publicado de idéntica manera a todos los anuncios anteriores en nuestra página Web.



NOTA INFORMATIVA DE LA JOVEN ORQUESTA NACIONAL DE ESPAÑA -JONDE- EN RELACION CON EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE BOLSA DE INSTRUMENTISTAS 2020 POR LA QUE SE ANUNCIA LA REANUDACIÓN DE LOS PLAZOS ADMINISTRATIVOS, LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE AUDICIÓN Y EL NUEVO CALENDARIO RESULTANTE.

El sábado 23 de mayo, se publicó en el B.O.E. el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El artículo 9 de dicho Real Decreto, en cuanto a los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, dispone que *"Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas."*

En virtud de dicha reanudación, en relación con la convocatoria sobre pruebas de admisión a la JONDE para cubrir su bolsa de instrumentistas, publicada el 20 de diciembre de 2019 y modificada el 4 de marzo de 2020, la Joven Orquesta Nacional de España anuncia la reanudación del cómputo del plazo para la presentación de solicitudes desde el 1 de junio, la modificación de la audición de candidatos y el nuevo calendario de actuaciones resultante.

1. Reanudación del plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 1 de junio al 11 de agosto de 2020, ambos inclusive.

2. Modificación de la audición de candidatos

En atención de las medidas y precauciones sanitarias derivadas de la crisis COVID-19, se emplazará a los candidatos admitidos al proceso selectivo a **una preselección por vídeo**, que constará de la grabación, **SIN CORTES Y CON CÁMARA FIJA** de la siguiente parte del repertorio exigido en la convocatoria:

1) GRABACIÓN DE LA EXPOSICIÓN Y CADENCIA (SI LA HUBIERE), DEL CONCIERTO ESCOGIDO POR EL ASPIRANTE

3) GRABACIÓN DE 4 PASAJES ORQUESTALES DE ENTRE LOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA, LIBREMENTE ESCOGIDOS POR EL ASPIRANTE

La grabación se colgará en privado en el canal YouTube, y el aspirante enviará el enlace a la JONDE, antes del 30 de octubre de 2020. Se darán a conocer las direcciones para el



envío, así como el resto de las instrucciones técnicas para este procedimiento con la publicación de las listas definitivas de admitidos al proceso selectivo.

3. Nuevo calendario resultante

- Publicación de las listas provisionales de candidatos unificadas e incluyendo a todas las solicitudes del proceso, antes del 15 de septiembre de 2020.
- Plazo de alegaciones: como consta en la base tercera de la convocatoria: diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para poder subsanar defectos, errores u omisiones que hubieran motivado la exclusión.
- Publicación de listas definitivas de admitidos: antes del 15 de octubre de 2020.
- Envío de enlaces al video de preselección: antes del 30 de octubre de 2020.
- Publicación de listas definitivas de preseleccionados: antes del 30 de noviembre de 2020.
- Realización de las pruebas presenciales por parte de los preseleccionados: con antelación suficiente, se publicará la convocatoria de las pruebas presenciales de todas las especialidades convocadas, en la que se indicará el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación. Estas pruebas se celebrarán a lo largo de los meses de noviembre y diciembre de 2020.

LA DIRECTORA DE LA JONDE

Ana Francisca Comesaña Kotliarskaya

La Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) convoca pruebas de admisión para cubrir su Bolsa de Instrumentistas de julio de 2020 a junio de 2022 en las siguientes especialidades instrumentales: oboe, clarinete, trompa, trompeta, percusión, violín y contrabajo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para presentar la solicitud será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Tener nacionalidad española y residir entre julio de 2020 y junio de 2022 en España o en algún país europeo.
- En el caso de los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, residir en España; y en el de los extranjeros, residir en España y estar en posesión del permiso de trabajo.
- No padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de la actividad musical.
- Haber nacido entre el 1 de junio de 1993 y el 30 de junio de 2002. En todo caso, se causará automáticamente baja en Bolsa cuando el número total de encuentros sinfónicos ordinarios realizados alcance el número de doce.
- Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del grado medio de las enseñanzas de música, o en su defecto haber accedido directamente al grado superior.

Ello no obstante, excepcionalmente y en función del número de solicitudes presentadas en las distintas especialidades, los requisitos d) y e) podrán ser objeto de un tratamiento flexible por parte de la Dirección artística de la JONDE. Asimismo, en el caso de que el número de solicitudes presentadas para una especialidad haga imposible la audición en condiciones de todos los candidatos, la dirección artística podrá realizar una preselección de estos en función de los méritos académicos alegados en la solicitud.

2. Solicitudes

- Quienes se presenten por primera vez a estas pruebas, o habiéndolo hecho en convocatorias anteriores no hayan formado nunca parte de la Bolsa de Instrumentistas, deberán rellenar la solicitud adjunta, a la que deberá acompañarse: 1) en el caso de no haber iniciado aún estudios de grado superior de música: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del grado medio, o certificación de la nota media obtenida en la prueba de acceso al grado superior; y 2) en el caso de estar realizando o haber terminado el grado superior: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente conservatorio, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.

La presentación de solicitudes deberá hacerse en la sede de la Joven Orquesta Nacional de España -Auditorio Nacional de Música, c/ Príncipe de Vergara, 146, 28002 Madrid-, bien en persona, bien por correo postal ordinario o certificado, ya que su envío por cualquier otro medio hará perder la originalidad de los documentos.

- Quienes formen o hayan formado parte con anterioridad de la Bolsa de Instrumentistas, deberán presentar únicamente la solicitud adjunta, bien en persona en la sede de la JONDE, bien por correo postal ordinario o certificado, bien en la dirección electrónica jonde@inaem.mcu.es.

e) El plazo de presentación de solicitudes empieza el 2 de enero de 2020 y termina el día 23 de enero de 2020, ambos inclusive.

- Las solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas serán desestimadas. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que se derivaran de la falsedad en la solicitud inicial.

c) En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE. El interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. El interesado, mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorga su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales a la JONDE. El responsable del tratamiento conservará los datos personales aportados por el interesado durante el plazo de dos años a contar desde el momento en que se faciliten.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, antes del día 24 de febrero de 2020, las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles en la página web <http://jonde.mcu.es>.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para poder subsanar los posibles defectos, errores y omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión. Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Con antelación suficiente, se publicará la convocatoria de celebración de las diferentes pruebas, en la que se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los candidatos.

4. Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se celebrarán entre los meses de marzo y mayo de 2020, en el lugar, fecha y hora que oportunamente serán comunicados. Los candidatos deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte.

El proceso selectivo constará de las siguientes partes:

a) Un primer ejercicio, y que consistirá en la interpretación en el instrumento principal de un fragmento del primer movimiento (sin cadencia, en su caso) que determine el tribunal de la obra escogida por el aspirante a partir de la relación que figura en el anexo.

Para la realización de este ejercicio, los candidatos podrán solicitar la colaboración de un pianista acompañante proporcionado por la JONDE en caso de que no dispusieran de acompañante propio.

b) Interpretación en el instrumento principal de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el tribunal de la relación que figura en el anexo. En el caso de las especialidades de oboe y clarinete, y a criterio del tribunal, este ejercicio podrá realizarse asimismo con el corno inglés y con el requinto, respectivamente. En el caso de la trompa podrá elegirse entre pasajes para trompa aguda, trompa grave o ambas.

c) Lectura a primera vista de un fragmento que permita detectar la capacidad de repentización del aspirante tanto en los aspectos relativos a la lectura como a la musicalidad.

Los candidatos deberán utilizar material original, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato, excepto en el caso de la percusión.

5. Órganos de Selección

La selección de candidatos se efectuará por un tribunal del que formarán parte en todo caso la Directora artística de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la orquesta. Los aspirantes podrán recusar a los especialistas designados para formar parte de los tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en la ley.

6. Publicación de resultados

A partir de las 10 h. del día laborable siguiente al de la prueba, se publicará, en la forma indicada en el tercer apartado, el acta con la relación de candidatos seleccionados como integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Orquesta, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida. El resultado de la selección será inapelable.

Los participantes, en cada uno de los encuentros ordinarios, serán convocados por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada Encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del rendimiento, actitud, comportamiento, disciplina, etc. demostrados durante el mismo por cada participante. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a las pruebas futuras de admisión a la orquesta el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la orquesta, así como la no presentación a la convocatoria anterior sin causa justificada, después de haber sido seleccionado para realizarla.

Igualmente, la no presentación a las pruebas de admisión de la presente convocatoria sin causa justificada será motivo de exclusión para las audiciones que, convocadas por otras jóvenes orquestas extranjeras, coordine y organice el INAEM.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique la relación de candidatos seleccionados, éstos deberán suscribir el correspondiente documento de incorporación a la orquesta, la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento, que serán facilitados a los seleccionados, quienes tendrán que presentarlos, junto con una copia escaneada del DNI y del documento de afiliación a la Seguridad Social, así como -dada la realización prevista de un concierto en Moscú en agosto de 2020- del Pasaporte en vigor hasta el 10 de febrero de 2021, en el registro de la JONDE o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Periodo de permanencia

Suscrito el documento anterior, quedará formalizada la incorporación a la orquesta, la cual no causará derecho alguno a favor de los seleccionados hasta su participación en el correspondiente encuentro. El periodo de permanencia de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas será de dos años, que podrá ser prorrogado en las condiciones que para las sucesivas convocatorias se determinen y, en todo caso, hasta los límites de edad y número máximo de encuentros sinfónicos ordinarios establecidos.

9. Derechos y deberes de los integrantes de la Bolsa de Instrumentistas

Durante el tiempo de su permanencia en la Bolsa de Instrumentistas de la JONDE, los integrantes de la misma tienen derecho a que les sean cubiertos los gastos de transporte, alojamiento y manutención durante los encuentros en los que participen. La asistencia a todos los encuentros celebrados durante el año es obligatoria para todos aquellos participantes que se determine, en función de las necesidades del repertorio.

Anexo 4. Prueba específica de acceso al COSCYL 2021



ESPECIALIDAD INTERPRETACIÓN. ITINERARIO ACADÉMICO: **VIOLA**

A) PRUEBA DE INTERPRETACIÓN:

Cada aspirante deberá presentar un programa que deberá incluir:

a) Estudios

3 estudios de distintos autores y diferentes grados de dificultad técnica. Los siguientes son orientativos:

- CAMPAGNOLI: Estudio nº 35
- KREUTZER: Estudios nº33 o 35
- HOFFMEISTER: Estudio nº5

b) Obras de concierto

- Dos movimientos de una Suite de J. S. Bach para viola sola.
- Un movimiento de un concierto clásico: J. C. Bach (Do M), Hoffmeister o K. Stamitz
- Un movimiento de una obra romántica (sonata o pieza de concierto)

El tribunal podrá escuchar la totalidad o una parte de las obras, pudiendo interrumpir la interpretación cuando lo considere necesario, así como escoger entre las obras que sean presentadas.

B) PRUEBA TEÓRICA ESCRITA (Sólo para la prueba de acceso)

Analizar un movimiento de sonata propuesto por el tribunal en el momento de la prueba.

Realización de un ejercicio de destreza auditiva. Reconocimiento y transcripción de elementos musicales en un contexto tonal: acordes de tres y cuatro sonidos desde una nota de referencia, cifrado de las armonías que acompañan un pasaje melódico dado (grados, cfr. funcional o cfr. americano), dictado a una voz indicando las cadencias y breve dictado a dos voces.

C) PRUEBA DE LECTURA A PRIMERA VISTA (Sólo para la prueba de acceso)

Repentización de un tiempo o fragmento de una obra propuesto por el tribunal, con un tiempo de preparación y duración determinada por el tribunal en el momento de la prueba.